

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358^a

Sesión 52^a, en miércoles 14 de julio de 2010
(Ordinaria, de 10.37 a 14.01 horas)

Presidencia de la señora Sepúlveda Orbenes, doña Alejandra,
y del señor Becker Alvear, don Germán.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- ANEXO DE SESIÓN
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9ºA DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	9
II. Apertura de la sesión	11
III. Actas	11
IV. Cuenta	11
- Fijación de hora para homenaje a pintor Santos Chávez Alister.....	11
- Admisibilidad de proyecto	11
- Modificación de la Tabla	13
- Saludos a señora diputada y a señor diputado por recepción de medalla Diego Portales	13
V. Fácil despacho.	
- Facilidades de pago a contribuyentes morosos. Primer trámite constitucional	13
VI. Orden del Día.	
- Modificación de normas para recaudar recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción. Proposición de la Comisión Mixta.....	22
- Gratuidad para solicitudes de regularización de posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz en zonas afectadas por terremoto y maremoto. Primer trámite constitucional	34
VII. Homenaje.	
- Homenaje al diario Las Noticias de Victoria, con motivo de celebrar su centenario.....	46
VIII. Proyectos de acuerdo.	
- Incorporación de los canales de la Cámara de Diputados y del Senado en la señal abierta de televisión	50
IX. Incidentes.	
- Reposición de frecuencias y mejoramiento de velocidad de biotrán Victoria-Lautaro-Temuco. Oficio.....	52
- Profundización de planes y programas en beneficio de Región de Aysén. Oficios	53
- Información sobre reconstrucción de comisarías y retenes de Carabineros en la provincia de Curicó. Oficios	54
- Incremento de la pobreza en regiones del Maule y del Biobío	55
- Remisión de nuevo proyecto de ley sobre <i>royalty</i> minero. Oficios	55

	Pág.
- Deficiencias en rutas que unen comunas de Pelarco, San Rafael y Penciahue. Oficios	56
X. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	58
- Expropiación de franja de terreno y habilitación de la misma para el tránsito de vehículos pesados en Los Ángeles. Oficios	58
- Uniformidad de criterios en entrega de subsidios habitacionales solidarios en comunas de la Octava Región. Oficios	58
- Contaminación de río Biobío como consecuencia de construcción de planta de tratamiento de aguas servidas en comuna de Quilaco. Oficios	59
- Estudio de mecánica de suelos en zonas aledañas a cerros en peligro de derrumbe en comuna de Curanilahue. Oficios.....	59
- Certificación de daños en puente de comuna de Arauco. Oficios.....	60
XI. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que “Establece la gratuidad de las solicitudes de regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz regida por el D. L. N° 2.695, de 1979, en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto de 27 de febrero de 2010.”. (boletín N° 7048-14)	61
2. Primer informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia de “discusión inmediata”, que “Establece la gratuidad de las solicitudes de regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz regida por el D. L. N° 2.695, de 1979, en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto de 27 de febrero de 2010.”. (boletín N° 7048-14). (Inf. RRNN Cuenta Sesión 51).....	61
3. Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Faculta al Servicio de Tesorerías para otorgar facilidades de pago a los contribuyentes por impuestos morosos, por un plazo de hasta 36 meses.”. (boletín N° 7065-05)	64
4. Moción de los señores diputados Araya, Chahín, Lorenzini, Saffirio, Torres, Tuma, Vallespín, Walker y Venegas, don Mario, y de la diputada señora Goic, doña Carolina, que “Declara feriado obligatorio e irrenunciable el 19 de septiembre de 2010, para los trabajadores dependientes del comercio.”. (boletín N° 7066-13)	65
5. Moción de los señores diputados Monckeberg, don Nicolás, Santana, Pérez, don Leopoldo, Browne, Uriarte, Salaberry, Edwards, Monckeberg, don Cristián y de la diptuada señora Rubilar, doña Karla, que “Sobre trabajo del comercio en días que indica”. (boletín N° 7067-13).....	66

XII. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicaciones:

- De la Diputada Marta Isasi Barbieri, mediante la cual informa que renuncia a la Bancada de la Unión Demócrata Independiente para pasar a integrar el Comité Independiente.
- De la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 14 de julio en curso, para dirigirse en Viaje Oficial a Berna y Ginebra, Suiza.
- Del diputado señor Lorenzini, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 13 de julio en curso, para dirigirse al Parlamento Europeo.

2. Oficios:

- De la Comisión de Régimen Interno mediante el cual informa que en las sesiones del Parlamento Andino, que se llevarán a efecto los días 21 y 22 de julio, en Bogotá, Colombia, participarán los diputados señores Gabriel Ascencio y Romilio Gutiérrez, dentro del Acuerdo Marco de Participación en Instancias Internacionales.
- De la Comisión de Régimen Interno mediante el cual informa que el diputado señor Alejandro García-Huidobro asistirá a la reunión de la Comisión de Energía y Minas y el diputado señor Manuel Rojas a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, que se llevarán a efecto los días 21 y 22 de agosto, en Puerto Veracruz, México, dentro del Acuerdo Marco de Participación en Instancias Internacionales.
- De la Comisión de Régimen Interno mediante el cual informa de la participación de los diputados Miodrag Marinovic, Gastón Von Mühlenbrock y Matías Walker en la reunión anual “Chile Day”, que se realizará en New York, los días 15 y 16 de julio, en calidad de misión oficial, para los efectos de justificar la asistencia a las sesiones de Sala respectivas.
- De la Presidenta de la Cámara de Diputados por el cual, en ejercicio de las atribuciones concedidas por el artículo 15, inciso segundo, de la ley N° 18.918, procede a declarar inadmisibles las mociones de los diputados señores Monckeberg don Nicolás; Santana, Pérez don Leopoldo; Browne, Uriarte, Salaberry, Edwards, Monckeberg, don Cristián, y señora Rubilar, sobre “trabajo del comercio en día que indica”, por cuanto se refiere a una materia de iniciativa exclusiva de S. E. el Presidente de la República de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 65 de la Carta Fundamental.

Ministerio de Hacienda:

- Diputado Robles, Solicita antecedentes al Ministro de Hacienda sobre el sistema de contratación y régimen de remuneraciones de médicos, dentistas y químicos farmacéuticos de Capredena.

- Diputado Santana, Solucionar el problema que afecta a algunos ciudadanos de las islas de Meulín, Apiao, Chaulinec, Alao, Cahuach, Quenac y Lin Lin, lo que se hallan impedidos de cobrar el estipendio que les corresponde por haberse desempeñado como vocales de mesa en la pasadas elecciones.
- Proyecto de Acuerdo 45, Otorgamiento de un “Bono Bicentenario”.

Ministerio de Educación:

- Diputado De Urresti, Solicita al ministerio de Educación (vicepresidente de Junji) informe sobre factibilidad de financiar el transporte de menores a jardines infantiles y salas cunas ubicadas en zonas rurales apartadas, especialmente en el caso de la localidad de Antihue, comuna de Lanco, Región de Los Ríos.
- Diputado Sandoval, Aclaración sobre la distribución de las becas de integración territorial.

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputada Molina doña Andrea, Analizar la posibilidad de cambiar la categoría de Subcomisaría a Comisaría de la unidad de Carabineros de Chile en la comuna de Quintero.
- Diputada Goic doña Carolina, Informar respecto del aeródromo Teniente Gallardo de la ciudad de Puerto natales, en especial respecto al costo por uso de loza y de los servicios asociados, con miras a analizar la rebaja de estos.
- Diputado Sabag, Solicita al ministro de Defensa Nacional (general director de Carabineros) actuar con la mayor diligencia posible en la investigación del delito de robo de conductores de cobre desde líneas de alta tensión, especialmente en las comunas rurales de la provincia de Ñuble.
- Diputado Vargas, Necesidad de instalar, en forma permanente, una Unidad de la Policía de Investigaciones a en la comuna de Quinteros, medida que tendría el respaldo de la municipalidad.
- Diputado Monckeberg don Cristián, Denuncias de seguimiento y hostigamiento a la señora Estelina Navarrete Guzmán por parte de la Policía de Investigaciones.

Ministerio de Bienes Nacionales:

- Diputado Robles, Solicita opinión de la ministra de Bienes Nacionales sobre las técnicas utilizadas para restaurar iglesias declaradas monumentos nacionales y que se hallan en la Región de Atacama.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Mención de las entidades que clasifican los títulos en que las AFP invierten sus fondos, y medio y/o lugar en que se publican los nombres de los ejecutivos de las AFP que toman las decisiones de inversión de títulos en el extranjero.

Ministerio de Salud:

- Diputado De Urresti, Solicita información al ministerio de Salud sobre personas infectadas por el virus hanta en la Región de Los Ríos, incluyendo antecedentes sobre recursos destinados a informar y a adoptar un plan de contingencia en la materia.

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita un informe a la Conama sobre el impacto ambiental del proyecto “Chispita”, sobre explotación de hierro en caleta Hornos, comuna de La Higuera, Región de Coquimbo.
- Diputado Accorsi, Informe sobre derrame de petróleo ocurrido en Talcahuano.

Ministerio de Cultura y de las Artes:

- Diputada Molina doña Andrea, Informar respecto al recorte del dos (2) por ciento que la Intendencia Regional de Valparaíso le habría efectuado a la entrega de fondos anuales a la actividad cultural, etcétera.
- Diputada Vidal doña Ximena, Informar respecto de los despidos efectuados en el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes el pasado 30 de marzo.

XIII. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Gonzalo Arenas solicita al Director de Obras Hidráulicas de la región de La Araucanía, realizar estudio sobre las casusas del ensanchamiento del cauce del río Malleco, que ha provocado pérdidas de terrenos a propietarios ribereños. (990. 12/07/2010). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Carolina Goic solicita información al señor ministro de Salud sobre la causa de la demora en la entrega de ajueres a las madres de los recién nacidos, y pide que este beneficio cuente con el presupuesto necesario para el año 2011. (991. 12/07/2010). A Ministerio de Salud.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (105)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	IND	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2

Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PRI	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauo	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	V	9
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39

Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	IND	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Concurrieron, además, el ministro de Hacienda (S), señor Rodrigo Álvarez, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Cristián Larroulet.

-Se contó con la asistencia, además, de los senadores señores Juan Antonio Coloma y Eugenio Tuma.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvieron presentes los diputados señores Alfonso de Urresti, Joaquín Godoy y Pablo Lorenzini.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El acta de la sesión 46ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 47ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

FIJACIÓN DE HORA PARA HOMENAJE A PINTOR SANTOS CHÁVEZ ALISTER.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señora Presidenta, pido que recabe la unanimidad de la Sala para que el homenaje que la Cámara va a rendir el 28 de julio, aprobado por la Comisión de Régimen Interno, al gran pintor chileno mapuche Santos Chávez Alister Carinao, cuyas pinturas están en la mayor parte de las salas europeas, se haga inmediatamente después de la cuenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición planteada por el señor diputado?

Acordado.

ADMISIBILIDAD DE PROYECTO.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MOCKEBERG** (don Nicolás).- Señora Presidenta, pido que se reconsidere la declaración de inadmisibilidad efectuada por su señoría respecto del proyecto presentado el día de ayer, sobre “trabajo del comercio en el día que indica.”

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- La Mesa ha declarado inadmisibile la moción porque la materia que aborda es de iniciativa exclusiva de su excelencia el Presidente de la República, en conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 65 de la Constitución Política de la República, por otorgar beneficios económicos que alteran la base que sirve para determinar las remuneraciones de los trabajadores del comercio durante los días 17, 19 y 20 de septiembre.

Ofrezco la palabra para apoyar la inadmisibilidad.

Ofrezco la palabra.

Para impugnar la inadmisibilidad, tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señora Presidenta, hay precedente de que la Cámara ha tramitado proyectos de esa naturaleza. Por lo tanto, la iniciativa sería admisible.

El proyecto establece dos hipótesis en que eventualmente habría un recargo del 50

por ciento de las remuneraciones a los trabajadores que trabajen en feriados, concretamente los que la Cámara aprobó con motivo del Bicentenario.

Las dos hipótesis son: primero, que lo hagan dentro del límite de su jornada ordinaria y, segundo, que efectivamente opten por trabajar esos días y no por compensar con otros feriados.

Además, no altera la base de cálculo del beneficio que se mantiene en un 50 por ciento. Establece que, en el evento de que los trabajadores acumulen más de dos feriados en la semana, el segundo va a mantener los beneficios que actualmente establece la ley, pero el primero se tiene que pagar con sobrecargo.

Creemos que es una cuestión de justicia. Si fuimos capaces de aplicar un feriado adicional a todos los trabajadores, con ocasión de la celebración del Bicentenario, no veo motivos para que, al menos, quienes deban trabajar por ley esos días, no perciban un recargo, el mismo que recibirían en otras condiciones.

He dicho

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 50 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Rechazada la declaración de inadmisibilidad.

En consecuencia, la moción parlamentaria va a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear Germán; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Melero

Abaroa Patricio; Moreira Barros Iván; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Estay Peñaloza Enrique; Hasbún Selume Gustavo; Rojas Molina Manuel.

MODIFICACIÓN DE LA TABLA.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señora Presidenta, en la Tabla de hoy está considerado rendir homenaje a uno de los pocos medios regionales absolutamente independiente, el Diario Las Noticias de Victoria, con motivo de cumplir cien años de existencia.

El homenaje, que vamos a rendir con el diputado Enrique Estay, lo solicité junto con el diputado Mario Venegas.

Por lo señalado, pido que recabe la unanimidad de la Sala para rendir el homenaje al Diario Las Noticias de Victoria inmediatamente después del Orden del Día y antes de proyectos de acuerdo.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición del señor diputado?

Acordado.**SALUDOS A SEÑORA DIPUTADA Y A SEÑOR DIPUTADO POR RECEPCIÓN DE MEDALLA DIEGO PORTALES.**

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señoras diputadas y señores diputados, quiero saludar al diputado Joaquín Tuma, quien el día lunes recibió el premio Diego Portales de la Confederación de Comercio y Turismo de Chile.

¡Felicitaciones, señor diputado!

(Aplausos).

Tiene la palabra el diputado señor Tuma.

El señor **TUMA**.- Señora Presidenta, muchas gracias.

Pero informo a la Sala que la primera homenajead a fue nuestra Presidenta, que también recibió la Medalla Diego Portales.

Pido un aplauso para la señora Presidenta.

-Aplausos.

V. FÁCIL DESPACHO**FACILIDADES DE PAGO A CONTRIBUYENTES MOROSOS. Primer trámite constitucional.**

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que faculta al Servicio de Tesorerías para otorgar facilidades de pago a los contribuyentes por impuestos morosos, por un plazo de hasta 36 meses, con urgencia calificada de discusión inmediata.

El diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Javier Macaya.

Antecedentes:

-Mensaje, Boletín N° 7065-05, sesión 51ª, en 13 de julio de 2010. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Certificado de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 3, de esta sesión.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MACAYA**.- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que faculta al Servicio de Tesorerías para otorgar facilidades de pago a los contribuyentes por impuestos morosos, por un plazo de hasta 36 meses.

Dentro de los fundamentos de la iniciativa es importante considerar que actualmente el artículo 192 del Código Tributario entrega al Servicio de Tesorerías la facultad de otorgar facilidades de pago hasta por un año, en cuotas periódicas, para el pago de impuestos adeudados, a contribuyentes que cumplan ciertos requisitos.

Contexto.

Con la finalidad de apoyar a las pymes, a raíz de diversas dificultades económicas, en el año 2007 la anterior administración impulsó una medida consistente en la ampliación del plazo de un año antes referido -artículo 192 del Código Tributario- hasta por un máximo de 36 meses.

Esa medida ha sido renovada en sucesivas oportunidades, la última fue en abril de 2009, a través de la dictación de la ley N° 20.343.

La prerrogativa señalada estuvo vigente respecto de los impuestos girados hasta el 31 de marzo de 2009 sujetos a cobranza, el plazo para acogerse a sus beneficios expiró el pasado 30 de junio de 2010.

Por lo tanto, es importante renovar la medida señalada.

Hago presente a la Sala que varios diputados -entre ellos, el señor Jaramillo- hicieron presente al ministro en la Comisión de Hacienda la necesidad de renovar el señalado beneficio.

Además, hace un par de semanas algunos diputados de la UDI: los señores Silva, Gastón Von Mühlbrock, Recondo y quien informa presentamos una moción, la cual, debido a la materia que trataba, fue declarada inadmisibles por la Mesa.

Cabe resaltar que es muy importante reeditar la medida en comento, en consideración a la crisis económica que vivió el país y, obviamente, a la situación que nos afecta desde el 27 de febrero pasado, producto del terremoto.

Por lo tanto, agradecemos al Gobierno que haya recogido la medida propuesta.

Contenido del proyecto.

La iniciativa propone ampliar el plazo que el Código Tributario concede al Servicio de Tesorerías a fin de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados -impuesto a la renta, IVA, contribuciones de bienes raíces- a 36 meses, que se hayan girado hasta el 30 de junio de 2010. Los contribuyentes tendrán hasta el día 30 de junio de 2011 para acogerse a esta medida de excepción.

Es todo cuanto puedo informar a la Sala.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, el artículo 192 del Código Tributario faculta a la Tesorería General de la República para reprogramar las deudas de los contribuyentes morosos.

Hasta el año 2007, dicha repactación solamente se podía hacer por hasta 12 meses.

Ese mismo año, en la Comisión de Hacienda -el señor subsecretario también fue titular de ella-, un grupo de diputados de la Concertación: los señores Lorenzini, Jaramillo, Carlos Montes, Raúl Súnico, Alberto Robles, Eugenio Tuma, ahora senador de la República, planteamos al señor ministro de Hacienda una nueva modificación al artículo 192 del Código del Trabajo.

Conseguimos el patrocinio de la entonces Presidenta Michelle Bachelet y del ministro de Hacienda de la época, Andrés Velasco, para ingresar una indicación en ese sentido. Ello significó un alivio muy grande para miles de chilenas y chilenos, especialmente pymes y muchísimas personas naturales, pues podrían reprogramar sus deudas.

Más aún, en 2007, en una sesión de la Comisión cambiamos algo muy importante.

Hasta ese instante, las cuotas de repactación eran fijas. Nosotros planteamos que fueran variables, a fin de producir un alivio real a los deudores.

El Ejecutivo ingresó la indicación respectiva.

Cito un ejemplo sobre el particular.

Si una persona debía 12 millones de pesos, propusimos facultar a la Tesorería General de la República para que las primeras cuotas de la repactación fueran, por señalar una cifra, de 100 mil pesos mensuales, y así sucesivamente, hasta el vigésimo quinto mes, de manera de terminar los pagos con cuotas altas.

Una segunda posibilidad era que las últimas cuotas de la renegociación fueran las más grandes. En tal caso, la Tesorería tenía la facultad para convenir una nueva reprogramación de deudas por hasta doce meses, siempre y cuando el moroso hubiera cumplido con el pago de todas sus cuotas, ya que por el hecho de no pagar dos, perdía el beneficio.

Eso fue un alivio.

Además, se dictó un decreto y el Ministerio de Hacienda emitió una circular en el sentido de facultar a la Tesorería para condonar en forma importante las multas e intereses de las respectivas deudas.

Eso también significó un alivio. Porque, siguiendo el ejemplo citado, esa deuda de 12 millones, con las multas e intereses, prácticamente se doblaba.

Se creó una especie de escala, en el sentido de posibilitar la entrega de un pie.

Esa medida fue favorable.

Pero el plazo para acogerse al mencionado beneficio venció el día 30 de junio de este año.

Por eso, varios parlamentarios solicitamos oficialmente al ministro y al subsecretario de Hacienda la prórroga de dicha facultad que se había otorgado a la Tesorería General de la República.

Primero se planteó que la prerrogativa debía beneficiar sólo a las regiones declaradas como zona de catástrofe, lo que significaba una discriminación muy grande para las regiones que no fueron afectadas por los cataclismos del 27 de febrero.

El distrito que represento, integrado por mi ciudad de Concepción, Chiguayante y San Pedro de La Paz, es parte de la zona cero, al igual que Talcahuano y Dichato.

La industria de la provincia de Concepción resultó dañada. Huachipato quedó sin producción y sólo hace un mes recomenzó sus labores. Lo mismo ocurrió con la Refinería Biobío, que es filial de ENAP. Empresas como la Pesquera Landes fueron prácticamente arrasadas por la catástrofe.

Muchas empresas de la zona tenían proveedores pymes, pequeñas industrias, las cuales quedaron prácticamente sin ingresos.

Por lo tanto, anuncio a nombre de la bancada de la Democracia Cristiana que vamos a votar favorablemente el proyecto.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ha terminado su tiempo, señor Presidente.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, termino señalando algo que a usted también le va a servir en su distrito.

En la sesión de ayer de la Comisión de Hacienda, el subsecretario quedó de contestarnos una pregunta respecto de la expresión “girados” utilizada en el texto del proyecto de ley, que señala: “...impuestos girados hasta el día 30 de junio del 2010.”. Creemos que en vez de “girados” debería usarse la palabra “adeudados”.

Hay un problema técnico al respecto.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

El señor **ORTIZ**.- Para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, agradeceré al ministro de Hacienda subrogante, clarificar dicha observación.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señora Presidenta, por su intermedio, doy la bienvenida al ministro subrogante, porque sólo en esa calidad puede entrar a la Sala, ya que, lamentablemente, los de enfrente no le permiten ingresar como subsecretario, a pesar de haber sido colega nuestro y, a su vez, Presidente de la Cámara de Diputados.

Este proyecto constituye una gran noticia, porque la mayoría de las pymes tiene deudas de impuestos de distinta naturaleza y esto las va a ayudar a superar este problema que se ha venido generando a través de los años. Si bien en otras oportunidades ha habido iniciativas sobre repactaciones y renegociaciones, los plazos otorgados no han ido más allá de un año; en cambio, ahora será de hasta un máximo de 36 meses, lo que les dará una holgura muy grande. Además, la cuota inicial que debían pagar eran muy alta, lo que a muchos les impidió acceder a la renegociación.

Por otra parte, se establece que la primera de las cuotas deberá ser enterada al momento de suscribir el convenio, “no pudiendo exceder su monto una treintaseisava parte del monto total adeudado”. Pregunto al señor ministro, por su intermedio, señora Presidenta, ¿qué significa “no pudiendo exceder su monto”? ¿Que puede ser menor? Me imagino que esa es la finalidad.

En consecuencia, pido que cuando se le dé el instructivo a la Tesorería General de la República, se le explique claramente que el monto inicial de la cuota que se debe pagar puede ser menor a esa cantidad, porque,

lamentablemente, como ha sucedido muchas veces, la Tesorería interpreta que tiene que ser esa cantidad. En ese momento se produce una dificultad no menor con la renegociación, porque el pago inicial es muy alto, que es lo que ha ocurrido en años anteriores, cuando se le ha dado la oportunidad de renegociar a muchas pequeñas y medianas empresas, pero no lo han hecho, precisamente, porque el monto de la cuota inicial es extremadamente alto y no cuentan con los recursos para cubrirla.

Por eso, pido que les clarifique a las autoridades de la Tesorería General de la República que la primera cuota puede ser el 20, el 10 o el 5 por ciento. Sin duda, el monto inicial debería ser mucho menor de manera que las personas se puedan acoger a este beneficio y así terminar de una vez por todas con estas deudas tributarias que se arrastran desde hace muchos años.

Esta es una gran iniciativa y los parlamentarios tenemos la obligación de difundirla en nuestras zonas. Muchas veces la ciudadanía desconoce las leyes que se dictan, porque aparecen una sola vez en las noticias y no todo el mundo tiene la posibilidad de informarse en forma oportuna. Por eso, es muy importante que nos dediquemos a difundir lo que va a significar esta normativa legal, para que los contribuyentes que adeudan impuestos morosos se acojan a esta renegociación, sobre todo, la pequeña y mediana empresas, lo que permitirá que, de una vez por todas, paguen esas deudas que arrastran desde hace muchos años.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señora Presidenta, antes de comentar el proyecto, quiero que se me informe si han cambiado las normas del Reglamento de la Cámara de Dipu-

tados respecto del apoyo que los parlamentarios debemos tener de los profesionales de cada Comisión cuando se emite un informe. Consulto esto porque, desde hace un tiempo, ha sido notoria su ausencia en la Sala para ayudar en las dificultades, a veces de tipo legal, que tienen los respectivos informes.

Ayer hice la consulta y aún no he tenido respuesta. Por eso, la reitero para que se me responda como corresponde.

El proyecto es importante -como decía el diputado Urrutia- y espero que la ciudadanía se sienta complacida de lo que a veces logramos hacer los parlamentarios.

Recuerdo con especial aprecio el trabajo que, en 2007, en conjunto con el Ejecutivo y con el actual ministro de Hacienda subrogante hicimos para lograr despachar la iniciativa correspondiente, que dispuso plazo de 36 meses.

La medida benefició a los contribuyentes morosos, principalmente a las pymes, que eran las más complicadas y lo solicitaban especialmente a quienes integrábamos la Comisión de Hacienda. Tuvo un muy buen resultado. Se reeditó en años posteriores; la última fue la ley N° 20.343, y ahora, dada la situación que se ha producido en gran parte del país producto de las catástrofes naturales que lo han afectado y los residuos de la crisis internacional -que no debemos dejar de lado porque es una de las causas del resultado de la encuesta Casen-, es necesaria una normativa similar.

Como legisladores, nos resulta lógico otorgar estas facilidades a las personas que desde hace años arrastran estas deudas impositivas. Se le va a dar una nueva oportunidad a quienes por distintos motivos no han podido cumplir con sus obligaciones tributarias. Pero tenemos que tener claro que siempre nos cuesta cumplir con ese tipo de obligaciones, no sé si será nuestra idiosincrasia, pero no lo hacemos en forma prioritaria. No es la primera obligación. Para muestra, un botón: el *royalty*. Ninguna empresa minera,

voluntariamente, ha dado señales de querer contribuir, en forma justa, como lo han hecho en otros países. El señor Vilches me mira, es el diputado que más entiende lo relacionado con el decreto ley 600. Bueno, ese es otro tema; ahora debemos referirnos al proyecto en discusión.

La ley 20.343 estableció que el beneficio era sólo para impuestos girados hasta el 31 de marzo de 2009 y que se encontraran sujetos a cobranza. Para acoger las peticiones, la Tesorería General fue facultada hasta junio de 2010. La norma actual propuesta reproduce lo anterior, sólo cambian las fechas: por impuestos girados hasta el 30 de junio de 2010 y que se encuentren sujetos a cobranza. El plazo para acogerse a las facilidades de pago vence el 30 de julio del 2011.

Esta reactualización de la norma viene a hacer realidad lo que ya habíamos solicitado en varias ocasiones los diputados miembros de la Comisión de Hacienda, tanto de Gobierno como de Oposición. Todos estuvimos de acuerdo en que esto se propusiera. Era un clamor generalizado, y un buen elemento de ayuda para las pymes y para los contribuyentes que se encuentran afectados por diferentes situaciones.

Por lo tanto, anuncio el voto afirmativo de la bancada del Partido por la Democracia a este proyecto tan generoso y necesario.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señora Presidenta, saludo al ministro de Hacienda subrogante.

En primer lugar, parto con una reflexión. ¿Cuándo se va a legislar en favor de aquellos que pagan oportunamente sus compromisos comerciales, tributarios, laborales, etcétera? Éste es un primer mensaje muy claro que quiero transmitir al Gobierno.

Ojalá alguna vez nos pongamos de acuerdo y legislemos para generar incentivos en beneficio de aquellos -que es la gran mayoría de los contribuyentes, empresarios, pequeños y medianos emprendedores de nuestro país- que pagan oportunamente sus compromisos.

Sin perjuicio de eso, coincido plenamente con el objetivo del proyecto de ley. Es un claro apoyo a quienes por una u otra razón están atrasados en el cumplimiento de sus compromisos impositivos.

Quiero hacer tres comentarios respecto del proyecto.

En primer lugar, el diputado Ortiz y otros colegas ya señalaron que existe una situación que se le planteó al subsecretario en la Comisión de Hacienda, respecto de evaluar la factibilidad de considerar no sólo los impuestos girados, como lo establece el proyecto. Entendemos que hay un problema técnico para reprogramar los impuestos adeudados al 30 de junio, pero que aún no han sido girados por el Servicio de Impuestos Internos. Si se superara la dificultad que lo impide, se ampliaría la cobertura de este proyecto a muchos contribuyentes.

En segundo lugar, quiero señalar que esta renegociación en 36 cuotas entrega una responsabilidad al Estado, al Servicio de Tesorerías y al Servicio de Impuestos Internos, en cuanto a la forma en que se utilice este mecanismo para que no se trate sólo de chutear el grueso del capital a la cuota número 36.

Por lo tanto, hago un llamado al Servicio de Tesorerías para que la aplicación de estas cuotas fijas o variables se usen en forma responsable y seria, a fin de que realmente se logre el objetivo de este proyecto de ley.

En tercer lugar, esto tiene que ir de la mano con una amplia política de condonación de intereses y multas, no sólo por el Servicio de Tesorerías, sino del Servicio de Impuestos Internos. No basta con tomar el total adeudado y renegociarlo; también se

requiere una política adecuada de condonación de multas e intereses que, en muchos casos, pueden ser exagerados e impiden que los deudores salgan adelante.

Para terminar, quiero hacer un llamado a fin de que este beneficio se convierta en una señal para otras actividades y sectores de la economía nacional. Hoy, el Estado chileno, en particular, el Gobierno, ha acogido la solicitud de parlamentarios de distintos colores políticos y se está haciendo cargo de renegociar deudas tributarias e impositivas de importantes sectores.

Esto debe convertirse en un mensaje para el sector privado, los bancos e instituciones financieras, las cajas de compensación y muchas otras entidades crediticias, a fin de que también asuman esta necesidad que hoy tienen muchos chilenos de renegociar sus obligaciones, en condiciones que les permitan pagar sus deudas.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que la Tabla de Fácil Despacho termina a las 11.19 horas, y aún hay varios diputados inscritos.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, voy a ser muy breve.

Anuncio que daré mi aprobación a este proyecto de ley, originado en un mensaje de su excelencia el Presidente de la República, Sebastián Piñera, que recoge un anhelo muy sentido por las pequeñas empresas y por todos los deudores impositivos del país.

Las pequeñas empresas están muy endeudadas en los sistemas previsional, financiero y bancario, también deben impuestos, además de mantener deudas con sus proveedores.

Este oportuno proyecto de ley ha contado con el apoyo de distinguidos diputados presentes en la Sala, como los colegas Jaramillo, Ortiz y Urrutia.

Esta iniciativa da a los deudores las facilidades necesarias, 36 meses, para pagar sus deudas impositivas. Así lo establece el artículo único del proyecto, que modifica el artículo 192 del Código Tributario.

Es bueno decir que Chile es un país que tiene las cuentas públicas ordenadas y, por lo mismo, se pueden dar estas facilidades. Con la renegociación de los impuestos adeudados de inmediato se inicia la recaudación.

Sin duda, éste es un buen proyecto porque, como decía el diputado Recondo, pone nuevamente en la carretera a los deudores que estaban fuera, es decir, da la posibilidad de correr y de participar en el mercado, de manera que puedan cumplir con todas sus deudas.

Por lo tanto, anuncio que vamos a aprobar el proyecto.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, quiero agradecer al Gobierno el envío de la iniciativa que estamos discutiendo, en particular, al ministro de Hacienda subrogante presente en la Sala.

En realidad, este proyecto, a pesar de ser muy simple en su articulado, es de las típicas iniciativas que nos conectan muy directamente con la realidad, con el país real.

En las semanas pasadas, todos los diputados hemos recibido requerimientos de diversas organizaciones de pequeños empresarios, en particular, de las regiones del sur, de asociaciones de agricultores y de comerciantes, a fin de pedirnos la prórroga del plazo para acogerse a facilidades para el pago de impuestos adeudados.

El plazo venció el 30 de junio, y el Ejecutivo acogió la necesidad real que tienen los emprendedores, en particular, los peque-

ños y medianos empresarios, y envió este proyecto de ley que está en sintonía con lo que señaló el diputado informante, Javier Macaya, sobre una moción que patrocinamos con los diputados Silva, Macaya y otros, a sabiendas de que, obviamente, era inconstitucional. En todo caso, queríamos dar la señal de que el Congreso Nacional está preocupado de estos problemas que son, reitero, reales.

Por lo tanto, la ampliación del plazo permite celebrar convenios no sólo por un año, sino hasta por 36 meses a todos aquellos emprendedores que tienen deudas tributarias.

Ésta es también una muestra de sensibilidad del Gobierno, de que entiende muy bien a los pequeños empresarios y de que sabe lo que les cuesta pagar la planilla mensual, los impuestos y las contribuciones, en situaciones de crisis como la que se ha vivido en la zona del terremoto. Son dificultades que no se han previsto y que los emprendedores tienen que enfrentar y, muchas veces, sufrir las consecuencias de no poder pagar sus deudas e impuestos oportunamente.

Por eso, me parece que este proyecto nos conecta con el país real al atender una necesidad de los pequeños empresarios, razón por la cual reitero mis agradecimientos al Gobierno y al ministro por esta iniciativa.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Solicito la unanimidad de la Sala para conceder un minuto al último diputado inscrito, señor Ernesto Silva.

Acordado.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, junto con saludar al ministro de Hacienda presente en la Sala, quiero agradecerle que haya acogido la inquietud planteada por el dipu-

tado señor Jaramillo y por otros colegas en la Comisión.

Tengo dos preguntas específicas que formularle.

La primera, ¿cuáles serán los esfuerzos que hará el Servicio de Tesorerías y el Servicio de Impuestos Internos para comunicarles a los contribuyentes la posibilidad de reprogramar sus deudas? ¿Se contempla un instructivo, una notificación especial a sus hogares, de manera que la iniciativa que despacharemos constituya una norma efectiva y no se pierda en el ámbito declarativo?

En segundo lugar, respecto de los intereses, ¿qué instrucción se dará a la Tesorería para hacer uso de las facultades legales y reglamentarias de que dispone para aplicar flexibilidad en materia de intereses, a fin de evitar que la carga y reprogramación de las pymes no constituya una barrera, dado el alto monto de los intereses?

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro de Hacienda subrogante, señor Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ** (ministro de Hacienda subrogante).- Señor Presidente, el proyecto ha sido explicado en forma adecuada por el diputado informante y por las intervenciones de los demás diputados que han hecho uso de la palabra.

En primer lugar, el proyecto me parece una norma de absoluta justicia y quiero destacar que se trata de una iniciativa solicitada por varios señores diputados. Nombraré sólo algunos, pero fueron muchos los que pidieron la presentación de la iniciativa, especialmente los señores Ernesto Silva, Javier Macaya y Carlos Recondo, y también otros señores diputados, como los señores José Miguel Ortiz, Gastón Von Mühlenbrock y Enrique Jaramillo, quienes en la Comisión de Hacienda solicitaron al Ejecutivo la presentación del proyecto en debate.

En cuanto a la pregunta de los diputados señores Ortiz y Jaramillo, también planteadas ayer, en cuanto a si era posible modificar el artículo único del proyecto para incluir no sólo los impuestos girados, sino eventualmente aquellos adeudados, hicimos todas las consultas con Tesorería y el Servicio de Impuestos Internos.

Al respecto, quiero recordar a la Sala que, en estricto rigor, la Tesorería General de la República sólo tiene acción cuando está absolutamente determinado el impuesto, es decir, cuando ya se encuentra girado. Agregar otra alternativa significaría involucrar al Servicio de Impuestos Internos en un modelo que queremos sencillo y de rápida aplicación, como el de Tesorería.

Además, hay que considerar que hablamos de impuestos de base mensual o anual, por lo tanto, preferimos mantener la norma establecida desde 2007, con los impuestos girados, por certeza jurídica y por simplicidad del proceso, sin perjuicio de que busquemos la fórmula para que el contribuyente pueda conseguir que se giren sus obligaciones de manera más acelerada.

En segundo lugar, respecto de las preguntas de los diputados Silva y Marinovic, sobre el programa de multas e intereses, quiero recordar que el proyecto modifica el artículo 192 del Código Tributario, cuyo inciso segundo, precisamente, faculta a la Tesorería para condonar multas e intereses, a través de normas y criterios de general aplicación. Esa misma atribución la tiene el Servicio de Impuestos Internos, según lo que dispone el número 4 de la letra d) del artículo 6° del Código Tributario.

Estamos trabajando para que ambas facultades se puedan ejercer de manera muy amplia, porque entendemos que la única posibilidad de éxito en iniciativas como la que nos convoca, sobre todo en lo relacionado con las pymes, radica en condonar parcialmente las multas e intereses moratorios.

Cabe recordar -con esto respondo una pregunta que me hicieron antes de ingresar a la Sala- que la condonación de impuestos como tales, por lo tanto, con su reajuste, es materia de ley que debe ser aprobada por el Congreso Nacional.

En cuanto a la pregunta sobre información, cabe destacar que el proceso se inició en 2007, muy exitoso, como bien han recordado algunos señores diputados, pero adoptaremos las medidas pertinentes para que el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República faciliten el acceso a la información, con instrumentos tecnológicos y otros que permitan que más contribuyentes se acojan al beneficio que consagra el proyecto, sin perjuicio de insistir que siempre ha sido una iniciativa muy exitosa en su alcance, por eso, precisamente, hemos propuesto su extensión.

Sobre lo planteado por el diputado Urrutia, expreso a ustedes que hay una amplia flexibilidad para establecer las cuotas y es evidente que la primera podría ser de menor monto. De hecho, por eso el proyecto consagra que no podrá exceder una treintaiseisava parte del total adeudado, a menos que el propio contribuyente específica y expresamente así lo pida, pero puede ser menor como también distinta; el modelo no necesariamente es lineal en cuanto al pago.

La iniciativa nos parece importante, pues permitirá renegociar y pactar en mejor forma las deudas tributarias -no sólo por efecto de la crisis sino por el terremoto-, con la inclusión de los impuestos adeudados que se determinen hasta el 30 de junio de este año. Además habrá un adecuado plazo para que todo contribuyente se acerque a la Tesorería General de la República a fin de repactar en un convenio de hasta 36 meses las obligaciones tributarias adeudadas.

Muchas gracias.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronuncio sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que faculta al Servicio de Tesorerías para otorgar facilidades de pago a los contribuyentes por impuestos morosos, por un plazo de hasta 36 meses.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández

Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE NORMAS PARA RECAUDAR RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE LA RECONSTRUCCIÓN. *Proposición de la Comisión Mixta.*

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse de la proposición de la Comisión Mixta para resolver las divergencias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto, iniciado en mensaje, que modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país.

De acuerdo con el artículo 124 del Reglamento, la discusión se limita a tres discursos de diez minutos.

En consideración a que hay varios inscritos para hablar, propongo a la Sala que intervengan seis señores diputados, uno por bancada, durante cinco minutos.

¿Habría acuerdo para proceder de esa manera?

Acordado.

Antecedentes:

-Informe de Comisión Mixta, boletín N° 6927-05, sesión 51ª, en 13 de julio de 2010. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En discusión la proposición de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el diputado Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, lamento la utilización política pequeña que ha hecho el Gobierno del proyecto. Quizás se ha transformado en el paradigma del intento por manipular la información y confundir a la opinión pública sobre las reales posiciones en torno a esta iniciativa.

Se ha dicho que la Oposición le niega recursos al país para financiar la reconstrucción; nada más falso. En la Cámara de Diputados y en el Senado se han aprobado todas las normas que significan mayor recaudación y aumento de impuestos. Es más, hemos reclamado porque el aumento de impuestos, en especial el de primera categoría a las grandes empresas, sean permanentes y no transitorios, como la rebaja de tributos. Sin embargo, nos hemos negado a respaldar lo que, a nuestro juicio, no está orientado en el sentido correcto, como el aumento transitorio del impuesto específico a la minería, voluntario además para las grandes empresas, a cambio de una invariabilidad tributaria hasta 2025.

Se ha dicho que no es posible aumentar la contribución de las grandes empresas mineras si no les damos algo a cambio, como la invariabilidad hasta el año 2025, a fin de que voluntariamente asuman el nuevo régimen de tributación del impuesto específico. Otra falsedad, porque cuando se aprobó el impuesto específico a la minería y se agregó el artículo 11 ter al decreto ley N° 600, efectivamente se pactó un régimen de invariabilidad tributaria, pero sólo respecto de tres puntos: uno, el impuesto específico a la minería, su tasa y su base de cálculo; dos, la imposibilidad de crear nuevos tributos que afecten a la minería, como las regalías, y tres, una invariabilidad respecto de las patentes de exploración y explotación minera, pero nada se dijo respecto de una invariabilidad en el impuesto a la renta.

Es más, ese mismo artículo 11 ter establece en uno de sus incisos que estos derechos, es decir, la invariabilidad respecto del impuesto específico, la creación de nuevos tributos y las patentes de exploración y explotación minera, son incompatibles con la invariabilidad que tenían las empresas acogidas a los artículos 7° y 11 bis del decreto ley N° 600, de 1974, que se refiere a la ley sobre Impuesto a la Renta.

Es decir, si el Gobierno quiere subir la contribución a las empresas mineras, no

tiene por qué pedirles permiso ni darles nada a cambio.

Las empresas que asumieron el régimen de invariabilidad del impuesto específico a la minería, renunciaban expresamente y por mandato de la ley, a la invariabilidad consagrada en la ley de Impuesto a la Renta.

Por lo tanto, es perfectamente posible subirles el impuesto a la renta a las mineras sin darles absolutamente nada a cambio. Pero lo que quieren es que se apruebe un proyecto que significa pan para hoy y hambre para mañana, con lo que no se hace más que beneficiar los intereses de las grandes empresas.

Por eso, sin perjuicio de oponernos a aquello que nos parece de la máxima injusticia y con lo que se ha intentado engañar a la opinión pública, la bancada demócrata cristiana tiene la mayor disponibilidad para discutir en serio un *royalty* de verdad, de manera que las empresas que explotan recursos naturales no renovables contribuyan, como corresponde, a fomentar los recursos del erario para enfrentar no sólo los desafíos del terremoto, sino también los retos permanentes de desarrollo humano o de superación de la pobreza.

Ayer se conocieron los resultados de la encuesta Casen, los que dieron motivo para que, de nuevo, con pequeñez y mezquindad, se trate de sacar ventajas políticas en vez de asumir los temas de fondo.

Debemos perfeccionar nuestras políticas sociales, pero también realizar cambios más de fondo, como un verdadero *royalty* o una reforma tributaria más permanente que nos permita generar mejores condiciones de justicia social; porque, como decía el padre Hurtado, la injusticia crea inmensamente más males que los que pueda reparar la caridad.

Por eso, es muy importante que discutamos en serio un *royalty* de verdad no sólo para ahora, sino también para el futuro del país.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, no es la hora ni la oportunidad de entrar a culpar a nadie, ni de obtener ventajas políticas mezquinas, ni de tratar de sacar provecho político de lo ocurrido en esta Comisión Mixta que se conformó para estudiar el proyecto de financiamiento de la reconstrucción del país en relación con el *royalty*.

En general, la clase política está en deuda con todos los chilenos -es el momento de decirlo con claridad y franqueza-, especialmente con los de regiones, pues, por primera vez, vimos cercana la posibilidad de obtener un porcentaje de las ganancias de las riquezas no renovables que se llevan de nuestras tierras las grandes compañías mineras, muchas de ellas transnacionales que, en definitiva, no reportan ni contribuyen al desarrollo de nuestra patria, como corresponde.

Por lo tanto, quienes estuvimos en la Comisión Mixta, conformada también por un ex Presidente de la República, no estuvimos a la altura de las necesidades de nuestro pueblo.

Cuando asumí como parlamentario, una de las primeras cosas que expresé fue que el costo de la reconstrucción del terremoto no debía ser pagado ni por los pobres, ni por la clase media, ni por las regiones.

De inmediato, me abrí a la posibilidad, junto con la bancada independiente y todas las personas que estábamos en la misma lógica, de apoyar un alza de los impuestos no sólo a las grandes empresas, sino también a las compañías mineras que, claramente, tributan poco.

Me pareció la oportunidad de concretar algo que no se había hecho con anterioridad. Durante muchos años, no sólo en los últimos veinte, se ha hablado de que las empresas mineras pagan poco. Lo único que se había

conseguido era un *royalty* con tasa fija -que no sirvió para el objetivo planteado-, y que también le otorgó invariabilidad a esas empresas.

Por eso, me llama la atención que respecto de un bien y un objetivo común de todos los sectores políticos, no hayamos sido capaces de ponernos de acuerdo en algo tan trascendente e importante.

Hicimos el trabajo en la negociación para las regiones. Por primera vez en la historia, un *royalty* minero tenía asegurado una composición de un 30 por ciento para todas las regiones. Un tercio de este tributo sería para las regiones mineras, la Primera, la Segunda, la Tercera, en fin, para todas aquellas que producen nuestros recursos no renovables, lo que, finalmente, no se logró.

El saldo, o sea, el otro 70 por ciento, se dividiría entre el resto de las regiones, a través del Fondo Minero de Desarrollo Regional. Esto no era un suplemento al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), pues eran platas frescas, recursos que tanto necesitamos luego del recorte presupuestario.

Eso es lo que pasó en la Comisión Mixta.

Se ha dicho que la propuesta del Ejecutivo significa pan para hoy y hambre para mañana. Al respecto, ayer se dio a conocer la encuesta Casen y nos hemos dado cuenta de que hoy necesitamos pan; no en 15 años más, para que los mineros no sigan festejando a costa del sufrimiento de nuestro pueblo.

Me asiste la convicción de que hemos dado un pésimo ejemplo. Rechazamos un *royalty* que sin ser el ideal, el adecuado, era mejor de lo que tenemos, pues aportaría recursos fundamentales para el desarrollo y la mitigación de los recortes presupuestarios.

Cada uno tendrá que asumir ante la historia y sus electores las responsabilidades que les correspondan por no haber sido capaces de aprobar el *royalty*, mientras los dueños de las grandes mineras celebraban su rechazo con champán francés y el mejor vino tinto.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, quiero poner otro tono en el debate, porque la demagogia ayuda muy poco en esta etapa del proyecto, cuando está a punto de definirse.

Voy a reiterar nuestra posición. La diferencia con el Gobierno es sobre un tema fundamental para el desarrollo del país: el cobre, no respecto del financiamiento de la reconstrucción, pues le propusimos muchas alternativas, como el fondo reservado y otras. Sin embargo, se cerró en su posición.

La fórmula del Ejecutivo es, a nuestro juicio, poco satisfactoria. Nos pareció insuficiente obtener, con el conjunto de fórmulas, 600 millones de dólares a cambio de una invariabilidad hasta el 2025. Ayer el presidente de la Sociedad Nacional de Minería, señor Alberto Salas, planteó que con esa fórmula creía que se podían lograr 1.200; en cambio, el Gobierno hablaba de 600.

Le pedimos al Ejecutivo que la retirara, que asumiéramos y debatiéramos el tema macro. También le dijimos que era tremendamente complejo poner en discusión y correr el riesgo de ser derrotados cuando están en juego 40 mil millones de dólares de inversión en el sector.

Queremos dar a conocer algunos elementos de nuestra posición. Chile tiene una deuda pendiente con el cobre. Se requiere un nuevo trato con el cobre. Es indispensable buscar la manera de capturar la renta minera de largo plazo.

En este ámbito, hay utilidades muy altas, por sobre el 30 por ciento. Es la renta extraordinaria más alta en el mundo, a pesar de la disminución de la ley minera. No hay otros proyectos en el mundo tan rentables. No se caerá ningún proyecto. Casi todos son continuadores de lo anterior, salvo Caserones de los japoneses, en la Región de Copiapó.

Por ahora, nos inclinamos por una fórmula de captura de la renta minera que combine

un *royalty* verdadero y un impuesto específico. Un *royalty* sobre el precio de largo plazo como línea base, que sea más estable, 10 a 13 por ciento, ad valorem y con la consistencia de una fórmula tipo superávit estructural.

Somos partidarios de eso, junto con fijar un impuesto a las utilidades extraordinarias del tipo de lo que plantea el proyecto, pero aplicado a las utilidades y no sólo a la renta operacional.

Sabemos muy bien que las decisiones de la minería son a veinte o treinta años. También sabemos que los proyectos en marcha son distintos a los nuevos, pero requerimos un cuadro más global en el marco del cual se pueda plantear la invariabilidad con seriedad, y no sobre la base de obtener en dos años cierta cantidad de plata.

Además, es necesario un enfoque más global y considerar otros factores de gran importancia para la minería y las regiones. Por ejemplo, el litio, la transparencia en la ley de las minas en explotación. Debe ser transparente la información sobre lo que se está explotando; hoy, no lo es.

En cuanto al control efectivo de los concentrados que exportan los privados, hoy no se sabe si es cobre, molibdeno, oro o plata. Cochilco no tiene capacidad para hacerlo; tampoco el Servicio de Aduanas. Pensamos que, al menos, hay elusión.

Como en muchos otros modelos, exigimos, de una vez por todas, el desarrollo de la industria de la energía solar y la desalinización del agua.

Respecto de los clusters mineros de la Tercera Región, exigimos a los privados tener cuotas de cobre refinado; hoy, no las tienen.

El efecto empleo es mucho menor; el valor agregado es menor.

En este debate, frente a cierta demagogia, también es importante tener presente que la realidad del cobre cambió drásticamente el 2004-2005.

Bastaría con ver un cuadro estadístico para comprobar lo que el cobre le ha aportado al Fisco en este período.

El cambio más importante y el más violento ha sido el aumento del volumen exportado a raíz de los cambios tecnológicos de explotación y el incremento de los precios y de la demanda china.

Lo que se hizo en 2005 es diferente a lo que se debe hacer ahora. Son dos escenarios muy distintos.

En ese entonces se trataba de capturar algo de la red extraordinaria. Se logró, a pesar de los votos en contra de toda la Derecha. Hoy se requiere de un nuevo trato de largo plazo. Es un escenario distinto para una realidad también distinta.

Hemos sido muy serios con las familias afectadas por el terremoto. Desde el primer momento, nos hemos jugado por ellas.

Nuestro problema no es la reconstrucción; no es estar a favor o en contra del Gobierno del Presidente Piñera, sino acudir en ayuda de las familias afectadas con una lógica de país.

Por eso, hemos aprobado en la Cámara y en el Senado el proyecto en general.

Además, aprobamos los 3.500 millones de dólares que consigna el proyecto, a pesar de que nos merece observaciones; de que no se aceptó ninguna de las indicaciones del paquete que presentamos; de que no hay un plan de reconstrucción.

El Gobierno debe entender, a partir de esta derrota, que no respetaron a la Oposición. Pensaron que podían imponernos un proyecto de esta envergadura. Creyeron que con el poder de los medios de comunicación podían hacer lo que querían.

Por otra parte, considero que han sido incapaces de valorar la aprobación del 90 por ciento del proyecto, la aprobación de la ley de donaciones, el bono de marzo y la capacitación.

Asimismo, han desatado una campaña de distorsiones y de faltas a la verdad; que el

ministro del Interior diga que son antipatriotas quienes no están de acuerdo con lo que él piensa, es un gran error. Debería pedir disculpas al país. Tarde o temprano, la verdad se sabe.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Terminó su tiempo, señor diputado.

El señor **MONTES**.- Espero que no olviden que son minoría en el Senado. Y que estamos prácticamente empatados. Quieran o no, deben dialogar en serio, buscar acuerdos y respetar a la Oposición.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, quiero señalar cuáles han sido las razones por las cuales el Gobierno se ha jugado por esta combinación de instrumentos para financiar la tan urgente y necesaria reconstrucción.

En este proyecto de ley, el Gobierno propone una combinación de instrumentos que permiten allegar recursos a las finanzas públicas a través de alzas de impuestos de primera categoría, del impuesto a la renta a las empresas, de impuestos al tabaco y de contribuciones.

Además de usar los recursos de la ley reservada del Cobre, plantea la posibilidad de modificar el *royalty* para lograr recursos frescos a la reconstrucción.

La gracia de esta combinación, como lo han dicho muchos parlamentarios a lo largo de todo el debate del proyecto, es que el Estado puede obtener recursos por muchas otras vías. Se ha reiterado que también puede acudir al Fondo de Estabilización Social, el cual tiene acumulado una cantidad importante de dólares en el exterior que se podría traer para financiar la reconstrucción.

Pero la necesidad de hacer una combinación de instrumentos, como se ha planteado, es precisamente para proteger los equilibrios macroeconómicos y permitir que los sectores productivos sigan trabajando y desarrollándose a fin de garantizar el desafío más importante: generar muchos puestos de trabajo, no sólo conservar el empleo.

No utilizar esta combinación, puede significar probablemente el ingreso de recursos presionando el tipo de cambio. Su caída puede afectar a los sectores productivos y ocasionar, por tanto, un daño mayor al que queremos reparar y que causó el terremoto. Además, podría significar muchas dificultades a muchos chilenos para encontrar trabajo.

Ésa es la gracia de la combinación, y el *royalty* contribuiría a generar recursos frescos ahora, contrariamente a lo que han dicho algunos.

Implementar el *royalty*, como estaba planteado, significaba ingresos en 2010 de, a lo menos, 300 millones de dólares al Fondo de Reconstrucción, porque, como todos deberíamos saber, mensualmente, las empresas pagan PPM, lo que significa ingresos inmediatos.

Pero no sólo eso. El *royalty* requiere que las grandes empresas mineras, como se ha dicho, tengan la voluntad de acceder. ¿Y por qué se trata de un acceso voluntario? Porque todos sabemos que el *royalty* fue establecido en Chile el año 2006, bajo el Gobierno del Presidente Lagos, cuando el Congreso Nacional le garantizó a las empresas mineras la invariabilidad tributaria al menos por 15 años.

Entonces, cuando se dice que estamos cobrando barato, debemos reconocer que el Gobierno no tenía otra opción, ya que con el *royalty*, ese sector tiene garantizada una invariabilidad tributaria, repito, por 15 años.

Por lo tanto, no es verdad lo dicho respecto de que es muy fácil modificar y aumentar el impuesto a las mineras.

El planteamiento final, y que la Concertación rechazó, no significaba 600 millones de dólares. La propuesta que el Gobierno entregó a través de una indicación, incrementaba la recaudación los primeros tres años a mil millones de dólares. Además, el Gobierno propuso subir, producto del aumento del *royalty*, de un 25 por ciento a un 30 por ciento el aporte a las regiones.

Entonces, seamos claros; digamos la verdad. La Concertación se negó a aprobar la posibilidad de ingresar 1.000 millones de dólares al fondo de financiamiento de la reconstrucción, y de esa cifra, 300 millones de dólares serían destinados a las regiones del país para enfrentar proyectos y necesidades existentes en las regiones. ¡Ésa es la verdad!

Lamentamos que la Concertación no haya estado a la altura que se esperaba para aprobar este fondo de financiamiento.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, como se sabe, concurrimos a aprobar, por lo menos, las cuatro quintas partes del paquete que envió el Gobierno al Parlamento para financiar la reconstrucción.

Algunas de las iniciativas que aprobamos tuvieron objeciones. Se solicitó flexibilidad al Gobierno, que finalmente no tuvo. Sin embargo, concurrimos a aprobar la iniciativa, dada la urgencia y la magnitud de la necesidad.

¿Por qué no aprobamos, en cambio, la propuesta de incrementar el *royalty*, de manera leve, a cambio de ocho años más de invariabilidad tributaria?

Quiero decir, con franqueza, que lo hicimos porque no nos parecía que pudiésemos resolver con tanta facilidad y rapidez, en la discusión sobre la reconstrucción, uno de los principales problemas que tiene el país: el

severo desequilibrio y desproporción entre lo que la minería privada genera como utilidades y lo que deja al país.

No concurrimos a aprobar porque estamos absolutamente convencidos de que el 2018, o antes de ese año, el Congreso Nacional va a establecer un mayor equilibrio y justicia para que ambas partes, es decir, las mineras, que legítimamente invirtieron en el desarrollo minero y que, por supuesto, requieren rentar su capital, y el país, que quiere que el subsuelo que le pertenece genere recursos en cantidades suficientes para su desarrollo. Como ese problema requiere una solución integral, no estuvimos disponibles para “resolverlo” lanzándolo hacia el futuro, a ocho años más, por 600 millones o -recojo la última propuesta- 900 millones ó 1.000 millones de dólares, porque hay alternativas para generar esos 1.000 millones de dólares.

Por ejemplo, acabamos de aprobar un incremento de tres puntos del Impuesto de Primera Categoría, focalizado en las grandes empresas, para el 2011, que baja a un punto y medio, en 2012. ¿Por qué no mantenemos el incremento de tres puntos en 2012 y 2013? Así generaríamos 1.200 millones de dólares y supliríamos, con largueza, lo planteado en la propuesta minera. ¿O por qué no ampliamos el uso de la ley reservada del cobre, también hasta el 2012 y 2013, para generar 600 millones de dólares? ¿O por qué no establecemos -desde ya anuncio mi apoyo- un incentivo a la repatriación de capitales de chilenos o residentes, que tienen en el exterior y que no tributan en Chile, quienes podrían reportar, según se estima, alrededor de 1.400 millones de dólares frescos durante este año, durante el primer año de vigencia del mecanismo, y 400 millones de dólares de manera permanente, como suplemento permanente al aporte fiscal, para resolver los problemas de Chile?

Esta disposición que hemos mostrado no tiene ninguna correspondencia con la caracterización como la Oposición más brutal o

antipatriota de los últimos veinte años, como han manifestado la ministra Von Baer y el ministro Hinzpeter.

Señor Presidente, por su intermedio, le quiero decir al ministro de Hacienda -que no participó de ese coro de malas palabras- que es la misma Oposición la que aprueba cuatro quintas partes del proyecto que la que rechaza la quinta parte restante por convicción y doctrina.

Desde esta tribuna, le digo al Gobierno que tenga moderación, inteligencia y más espíritu democrático para aceptar los acuerdos de la democracia, pero también sus desacuerdos.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, como se ha dicho, está terminando un proceso que los chilenos han seguido. Todo el mundo está capacitado para sacar conclusiones de la discusión de este proyecto de ley, al que quiero aportar, en forma muy concreta, algunos antecedentes para el juicio de la historia.

¿Qué ha demostrado este proceso? En primer lugar, un Gobierno serio, articulado, responsable que, enfrentando la mayor catástrofe que se recuerde en los últimos cincuenta años en Chile, a lo menos -si no en los últimos cien años-, el desastroso último terremoto, ha reaccionado con un plan absolutamente meditado, serio, para hacer frente exitosamente a dicha catástrofe. Así lo ha hecho -estamos en condiciones de afirmarlo- y el juicio ciudadano lo demuestra.

Este gobierno ha sido capaz de ordenar a su gente. No es fácil para un gobierno de centro-derecha plantear un alza de impuestos, como tuvo que hacerlo el de Sebastián Piñera en los inicios de su mandato. No es

fácil hacer lo que hizo -reitero-, como ordenar sus cuadros, enfrentar dificultades, recoger legítimos planteamientos y dudas de parte de sus diputados y senadores, y orientarlos hacia un objetivo común perfectamente nítido, lo que se ha conseguido en gran parte.

Es decir, las personas que tienen más, van a pagar más impuestos, para ir en auxilio de quienes tienen menos. ¡Qué lejos está esta decisión del estereotipo con que algunos pretenden calificar al gobierno de la Coalición por el Cambio.

Esto lo hicimos, con mucho gusto, conducidos por el Presidente de la República, Sebastián Piñera, y por el ministro de Hacienda. Hemos respaldado ese esfuerzo.

En segundo lugar, ¿qué ha mostrado este proceso? Digámoslo claramente: una Oposición confundida, engegucida, obstaculizadora, que no ha dudado en anteponer el pequeño interés inmediato -además, están equivocados-, el electoral, por sobre los intereses del país y de los chilenos que hoy están sufriendo.

En esta materia, distinguido diputado Auth -como decía alguien de mi tierra curicana, de la que soy originario-, se está embarazado o no se está embarazado. No se puede estar un poquito embarazado; no se puede ser un poquito obstaculizador; se es o no obstaculizador, y ustedes, conscientemente, hicieron caer una parte importante del articulado de este proyecto, que suministraba al fisco mil millones de dólares, a lo menos, pagados por las grandes empresas mineras -aquellas que ustedes, en sus discursos, señalan como las que deben ser las grandes contribuyentes-, pero, a la hora de los hechos, borran con el codo lo que firman con la mano y no son capaces de aprobar un impuesto para gravarlas como corresponde.

No nos engañemos en esta materia. Ustedes van a poder hacer todos los discursos que se les antojen; van a tratar de sacar del sombrero, como los prestidigitadores, todos

los conejos que quieran, pero nunca nadie le va a poder explicar al país y a la gente que vive en las zonas siniestradas cómo la Izquierda vota en contra de una norma que grava a las grandes empresas mineras, subiendo el mismo impuesto que ustedes aprobaron, de 4 a 9 por ciento, respetando plenamente las inversiones y el marco financiero y legal internacional, que le va a permitir a Chile seguir siendo un país minero y, además, amarrando el mayor impuesto al precio del cobre. ¡Nadie va a poder explicar eso al país!

Los ex Presidentes de Chile siempre han estado ligados al gran interés nacional. Hoy, me avergüenza ver a ex Presidentes de la República que asumen el rol de agitadores.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, desde nuestra mirada, el Gobierno de Chile ha llevado adelante el debate para lograr el financiamiento de la reconstrucción de la zonas damnificadas por el terremoto con una altísima inflexibilidad, rayana, incluso, con cierto autoritarismo. O se está de acuerdo con lo que ellos proponen o se está en contra, pero no de quienes proponen, sino del país completo.

Llama la atención el manejo que han hecho, con cierto grado de manipulación, de la posición que adopta uno u otro sector, en rigor y con argumentos, sobre el financiamiento de la reconstrucción. Para ellos, no estar de acuerdo con ampliar el período de invariabilidad tributaria para las grandes empresas mineras a cambio de una suerte de nuevo *royalty*, con una banda que va desde el 4 al 9 por ciento, en que, a juzgar por los propios autores de la propuesta, el 8 y el 9 por ciento casi nunca se alcanzarían, dado los niveles de utilidad que se requieren para

llegar a ese porcentaje, es estar contra los damnificados.

Con esa misma lógica manipuladora, podemos decir que estar de acuerdo con entregar un gran negocio a las transnacionales del cobre, que pueden abusar de nuestros compatriotas víctimas del terremoto, es gobernar a favor de los intereses de las transnacionales y no de los intereses del país; finalmente, significa que estamos más preocupados de proteger cuánto van a ganar, y por cuántas veces, lo que van a aportar las transnacionales en esta contingencia, sin fijarse en los recursos que requiere nuestro país para abordar de manera eficiente y efectiva un plan real de reconstrucción.

Si se requieren recursos, no puede ser intocado el gran empresariado, a quien se le plantea un alza transitoria de 20 por ciento del impuesto de primera categoría, que luego tendrá una proyección a la baja, cuando todos sabemos que, si se mantiene continuo durante tres años, se lograrían los mismos recursos que se pretenden recoger desde esta “variabilidad de *royalty* con invariabilidad tributaria”.

Dado que existe tanto entusiasmo para discutir el tema del *royalty* minero, entonces propongo que lo hagamos, pero como un tema propio, en la perspectiva de que Chile avance hacia su soberanía económica, que se recupere patrimonio del Estado, para ponerlo al servicio del desarrollo del país y no de un sector, y menos del transnacional.

Recursos hay; está la posibilidad de usar el 10 por ciento de la Ley Reservada del Cobre, que está vinculada a las Fuerzas Armadas. Debiera haber un debate ad hoc en el Congreso Nacional, y estoy seguro de que hasta las Fuerzas Armadas están en disposición de recuperar Chile, a su gente, y retrasar cualquier compromiso armamentista que pudiera existir.

Lo que cabe, entonces, es ordenar las definiciones en función de los efectos inmediatos y de largo plazo, de la potestad sobre nuestros recursos naturales, sobre todo

cuando no son renovables, y de la necesidad de contar con un presupuesto para desarrollar políticas de Estado para la reconstrucción de las zonas damnificadas.

Por eso, nos parece una gran noticia que finalmente se haya concluido que no se puede usar este recurso -ingresos hoy, pero con grandes pagos el día de mañana- para favorecer a las grandes transnacionales que explotan nuestros recursos minerales.

Por último, como un adelanto al futuro debate sobre el *royalty*, deberíamos acoger el pensamiento expresado por 102 municipios mineros, reunidos en la Asociación de Municipios Mineros, que plantea un *royalty* de, a lo menos, 10 por ciento y fomento de actividades productivas en las propias zonas mineras.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro de Hacienda subrogante, señor Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ** (ministro de Hacienda subrogante).- Señor Presidente, entiendo y respeto, porque es absolutamente válido en un debate de estas características, lo ocurrido en los seis discursos: aludir a lo que no contiene el informe de la Comisión Mixta.

Sin embargo, permítanme, en primer lugar, comentar lo que sí trae el informe, que tendrá que votar esta Sala, porque es el centro del debate, sin perjuicio de que ya me detendré a dar las explicaciones adecuadas respecto de lo que se ha conversado acá, que no incluye el informe: el *royalty*.

Recordemos que ambas Cámaras del Congreso Nacional aprobaron modificaciones extraordinariamente importantes a nuestra estructura tributaria; algunas permanentes y otras transitorias. Está aprobado el aumento del impuesto de Primera Categoría; también está aprobada, por primera vez, siguiendo una petición expresada por mu-

chos diputados, lo que demuestra el espíritu y la flexibilidad del Gobierno para enfrentar estas materias, la utilización de 600 millones de dólares de la Ley Reservada del Cobre que serán destinados directamente en la reconstrucción nacional. Paralelamente, está el compromiso de una suma similar para la reconstrucción de nuestras Fuerzas Armadas.

Además, se encuentran aprobados los siguientes puntos: de manera permanente, la rebaja del Impuesto de Timbres y Estampillas a 0,6 por ciento; el límite a los depósitos convenidos y el aumento del impuesto al tabaco, que comprende dos tipos de elementos. Es decir, ambas Cámaras aprobaron mayoritariamente la utilización de este instrumento tributario en relación con el tabaco.

¿Qué agrega -lo tendrá que votar esta Cámara- el informe de la Comisión Mixta?

Primero, algunas precisiones en cuanto al nuevo régimen del artículo 14 quáter. Recuerden que este régimen -aprobado también por ambas Cámaras- permite que, de las utilidades de las empresas cuyos ingresos anuales no exceden las 28 mil UTM, una parte importante, en torno a los 50 millones de pesos anuales, 1.440 UTM, sea reinvertida en la empresa y no tributar hasta que se retiren en un momento dado.

El Senado hizo una serie de modificaciones, que mejoraban, por ejemplo, la posibilidad de que las pequeñas y medianas empresas de sus distritos pudieran acogerse a este sistema a través de mecanismos mucho más sencillos y de declaraciones coetáneas a algunos de los trámites ante el Servicio de Impuestos Internos que tiene que hacer el contribuyente. Esto fue rechazado por la Cámara de Diputados en el tercer trámite, pero la Comisión Mixta la repuso y viene incluido en su informe.

Al mismo tiempo, el informe consigna la sobretasa al impuesto territorial, conocida como contribuciones. Recordaran que fue la

Comisión de Hacienda de esta Cámara la que rechazó esa norma y nos pidió que, en caso de reponerla, no incluyera a los predios agrícolas. El Gobierno, nuevamente, con flexibilidad, escuchó esos pedidos y en el Senado repuso la norma exclusivamente para bienes raíces no agrícolas, y así lo propone la Comisión Mixta. También se incluye otro cambio, que fue pedido por muchos diputados y senadores: que este mecanismo, esta sobretasa, no afecte a personas, sobre todo de la tercera edad, que se encuentran jubiladas y con rentas menores.

También vienen precisiones sobre una modificación al DFL 2, que solicitaron muchas bancadas. Por tanto, con un adecuado criterio jurídico, se precisa la vigencia de tales normas y los efectos que producen en materia de transferencias y transmisiones de dominio. Igualmente, se agrega una serie de modificaciones, que nos parecen relevantes, a la Dirección de Grandes Contribuyentes.

Lo aludido, régimen permanente del nuevo artículo 14 quáter y las modificaciones que ha presentado el Senado; sobretasa transitoria al impuesto territorial en materia de impuesto o bienes raíces no agrícolas; modificaciones permanentes al DFL 2 y a la Dirección de Grandes Contribuyentes son todas materias que consigna el informe de la Comisión Mixta, que ustedes deberán votar y para lo cual el Gobierno solicita la aprobación, al igual que lo hace la Comisión Mixta, porque son muy importantes para recaudar y aplicar, sin problemas, los cambios que ya se encontraban aprobados por ambas Cámaras, como el aumento del impuesto de primera categoría, redestinación de la ley reservada del cobre, rebaja permanente de la tasa de impuesto de timbres y estampillas, límites permanentes a los depósitos convenidos y alza permanente al impuesto al tabaco.

Evidentemente -por eso fue motivo de discusión-, el informe no trae -y el Gobierno lo lamenta- ninguna disposición en materia

de impuesto especial a la minería o *royalty*, porque no se alcanzaron las mayorías para proponer una solución por parte de la Comisión, al haber empates consecutivos a cinco votos, a las diferencias que hubo en su momento entre el Senado y la Cámara de Diputados.

No creo que sea el momento de entrar nuevamente en un debate profundo sobre una materia que no incluye el informe de la Comisión Mixta. Valoro, por supuesto, pero discrepo del análisis jurídico que hizo el diputado Chahín, pues no combina adecuadamente las normas, tanto transitorias como permanentes, de la ley N° 20.026 y del decreto ley N° 600. Por eso, llegamos a una conclusión radicalmente distinta en materia del efecto de la invariabilidad sobre otros impuestos. No voy a entrar en ese debate, como tampoco me parece adecuado entrar en el debate sobre la composición de un *royalty* ad valorem o un *royalty* con distintas tasas. Sólo quiero dejar sentada, porque me parece que ha existido inadecuada información, cuál fue la última propuesta de solución del Gobierno a esta materia. Me parece correcto señalarla, porque puedo entender -lo saben muchos de mis amigos de las bancadas de la Oposición- que las materias tributarias son siempre discutibles, que tienen distintos y legítimos puntos de vista, pero la propuesta final del Gobierno nos parecía absolutamente adecuada para las regiones, para las zonas mineras, para el inmenso esfuerzo de reconstrucción. Desde ya agradecemos la buena disposición para otras iniciativas, como, por ejemplo, la eventual repatriación de capitales o reconocimiento de capitales, pero el Gobierno planteó esas fórmulas porque necesita esos recursos para la reconstrucción -no es un mero capricho de una autoridad de Hacienda que los quiere recaudar- de las zonas que fueron afectadas.

Creo que la propuesta de solución del Gobierno a las diferencias surgidas entre la Cámara de Diputados y el Senado era ade-

cuada. Sólo quiero dejarla sentada, porque no forma parte de este informe. Primero, significaba mil millones de dólares adicionales, porque agregábamos un año de tributación inicial. Si, como indican los mercados, los precios futuros son superiores, la recaudación también sería mayor; pero, al menos, podíamos calcular mil millones de dólares adicionales.

Segundo, aumentábamos el piso del tramo o tabla de tributación a un 4 por ciento. Por lo tanto, el *royalty* o impuesto especial a la minería se iba a mover entre el 4 y el 9 por ciento. En un día como hoy estaría en torno al 8 por ciento, el doble de lo que hoy se cobra.

Tercero, establecíamos que el 30 por ciento de esos recursos se iban a ir directamente a las regiones, es decir, 300 millones de dólares, más de un 20 por ciento de lo que es actualmente el FNDR.

Al mismo tiempo, establecíamos sumas especiales para las zonas mineras, que son las que más han reclamado por no haber visto los frutos del impuesto especial a la minería, debido a que, entre otras cosas, no se ha aplicado adecuadamente el fondo de innovación para la competitividad.

Evidentemente, podemos entrar en más amplias discusiones sobre la estructura tributaria de Chile en todas las materias, pero creemos, como Gobierno, que ésta era una propuesta correcta para la gente, para las regiones, para las zonas mineras y para el esfuerzo de reconstrucción.

Lamentablemente, no vienen en este proyecto esos mil millones de dólares adicionales, en los primeros tres años, ni los 3.400 millones adicionales que iba a producir la aplicación de la tasa en el período de invariabilidad de 8 años, ni el 4 por ciento como un piso, ni el 30 por ciento para las regiones, ni los dineros adicionales para las zonas mineras.

Lo que sí viene -que pido aprobar, porque son muy importantes- son las modifica-

ciones al régimen permanente del nuevo artículo 14 quáter, la sobretasa transitoria al impuesto territorial, los cambios permanentes al DFL 2 y las modificaciones en materia de Dirección de Grandes Contribuyentes, que son instrumentos que, conjuntamente con el aumento transitorio al impuesto de primer categoría, la redestinación de los 600 millones de dólares de la ley reservada del cobre, que por primera vez hace un gobierno; la rebaja permanente de la tasa de impuestos de timbres y estampillas, los límites a los depósitos convenidos y el alza permanente de impuesto al tabaco, permitirán, en parte -porque vamos a tener que buscar fórmulas para obtener esos mil millones adicionales-, ir en ayuda de la reconstrucción nacional.

Muchas gracias.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la proposición de la Comisión Mixta en los siguientes términos:

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde votar el informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González

Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

GRATUIDAD PARA SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL DOMINIO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ EN ZONAS AFECTADAS POR TERREMOTO Y MAREMOTO. Primer trámite constitucional.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de discusión inmediata, que establece la gratuidad de las solicitudes de regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz regida por el decreto ley N° 2.695, de 1979, en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto de 27 de febrero de 2010.

Diputados informantes de las Comisiones de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente y de Hacienda son los señores Pedro Álvarez-Salamanca y Pepe Auth, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 7048-14, sesión 48ª, en 7 de julio de 2010. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, sesión 51ª, en 13 de julio de 2010. Documentos de la Cuenta N° 12.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, paso a informar el proyecto de ley que establece la gratuidad de las solicitudes de regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz regida por el decreto ley N° 2.695, de 1979, en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto de 27 de febrero de 2010, en primer trámite constitucional y reglamentario, con urgencia calificada de suma.

La iniciativa legal en tramitación tiene como objetivo establecer la gratuidad de las solicitudes de regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz efectuada por los poseedores materiales de inmuebles ubicados en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y La Araucanía, que fueron las más afectadas por la catástrofe del 27 de febrero último, con el fin de que puedan acceder a los beneficios que entrega el Estado.

La fundamentación y antecedentes básicos de este proyecto están dados por el terremoto y posterior maremoto del 27 de febrero último, hechos que llevaron al Gobierno a adoptar medidas extraordinarias, una de las cuales dice relación con la reconstrucción de las viviendas destruidas, para lo cual se otorgarán subsidios habitacionales a los propietarios de las mismas.

En dicho contexto, resulta especialmente relevante la regularización de la posesión de

las propiedades, pues en las zonas más afectadas existen innumerables inmuebles que no tienen regularizada la posesión del dominio.

Esta iniciativa legal, unida a una serie de medidas de gestión impulsadas por el Ministerio de Bienes Nacionales, implicarán una disminución real y sustancial del procedimiento de saneamiento de la posesión de la pequeña propiedad raíz, normado en el decreto ley N° 2.695, de 1979, y en su Reglamento, fijado por el decreto N° 541, de 1996, del Ministerio de Bienes Nacionales, a fin de que los inmuebles que poseen los damnificados por el terremoto, que se encuentren en situación de irregularidad, sean saneados, tras lo cual sus propietarios podrán acceder a los beneficios que el Estado otorga, especialmente a los subsidios de reconstrucción.

La propuesta se encuentra acotada a quienes tengan la calidad de damnificados, se aplicará sólo en las regiones afectadas con mayor intensidad por los eventos del 27 de febrero de 2010 y tendrá una vigencia de un año contado desde la entrada en vigencia de la ley.

Básicamente, el proyecto de ley otorga la gratuidad del trámite de regularización de la pequeña propiedad raíz, incluidas las actuaciones ante los conservadores de bienes raíces, para quienes acrediten la calidad de damnificados.

En cuanto a su contenido, el proyecto beneficia a quienes tengan la calidad de damnificados por la catástrofe, la que se acreditará mediante una ficha técnica, certificado de inhabitabilidad y/o certificado de daños emitido por la Dirección de Obras Municipales respectiva o, en subsidio, por el Servicio de Vivienda y Urbanismo correspondiente, en los términos que contempla el artículo 2°.

La Comisión aprobó por unanimidad una indicación al inciso segundo del artículo 2°, de los señores Álvarez-Salamanca, De Urresti, Estay, Pérez, don Leopoldo; Sandoval y Santana, para posibilitar que la acredi-

tación se pueda realizar indistintamente por las direcciones de obras o por el Servicio de Vivienda y Urbanismo, lo que impide dejarla circunscrita a una sola instancia.

Asimismo, se consagra la gratuidad de la tramitación de las solicitudes de regularización en un doble aspecto: por una parte, el artículo 3° exime del costo del saneamiento ante el Ministerio de Bienes Nacionales y, por la otra, el artículo 4° elimina, excepcionalmente, el pago del arancel para las inscripciones, subinscripciones y copias a que dé lugar el trámite de regularización de la pequeña propiedad raíz.

El ámbito de aplicación de la ley, según lo dispone el artículo 1°, está circunscrito a las regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y de La Araucanía, que fueron las más afectadas por los eventos del 27 de febrero de 2010.

Además, atendido el carácter excepcional de los eventos que originan este proyecto de ley y a fin de evitar la convivencia de dos sistemas paralelos de regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz, se establece la vigencia temporal de sus normas durante un año.

Por su parte, el artículo 5° dispone la aplicación subsidiaria de las normas del decreto ley N° 2.695 y su reglamento en todo aquello que no se oponga a la presente ley.

Por último, el artículo 6° establece que el mayor gasto fiscal que represente su aplicación se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales y, en lo que faltare, con cargo a la partida del Tesoro Público.

El proyecto de ley no tiene disposiciones orgánicas constitucionales o normas que requieran aprobarse como ley de quórum calificado.

En razón de lo expuesto, solicito a esta honorable Sala la aprobación de este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth, informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **AUTH** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, informo el proyecto de ley que establece la gratuidad de las solicitudes de regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz regida por el decreto ley N° 2.695, de 1979, en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.

Durante el estudio del proyecto, asistieron a la Comisión la señora Catalina Parot, ministra de Bienes Nacionales; los señores Mario Bórquez, jefe de la División Planificación y Presupuesto, y Martín Bravo, jefe de la División Propiedad Raíz.

Como se explica en el mensaje, se favorece con la gratuidad de los trámites que tienen lugar con ocasión del procedimiento de regularización de la propiedad raíz a las personas naturales que tengan la calidad de damnificados por la catástrofe, teniendo las normas de excepción la vigencia de un año.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 23 de junio de 2010, señala que la Subsecretaría de Bienes Nacionales, con el objeto de aplicar el proyecto, habilitará tres oficinas especiales de regularización en las ciudades más afectadas por la catástrofe: Rancagua, Talca y Concepción, lo cual representa un mayor gasto fiscal de 2.873 millones de pesos, más gastos de inversión, por única vez, que ascienden a 188 millones 670 mil pesos, con el fin de regularizar una estimación de 9 mil de estos casos especiales el segundo semestre de 2010 y otros 9 mil casos el primer semestre de 2011.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación del proyecto durante su vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales y, en lo que

faltare, con cargo a la partida del Tesoro Público.

En el debate en la Comisión, la señora Catalina Parot manifestó que el Gobierno de Chile ha adoptado medidas extraordinarias para afrontar la catástrofe del 27 de febrero e ir en ayuda de los afectados más vulnerables. En este contexto, el objetivo del proyecto consiste en regularizar títulos de dominio de inmuebles ubicados en zonas afectadas, para que los damnificados accedan a subsidios para reconstruir o reparar sus viviendas. Además, agrega que se busca reducir los plazos de ejecución de estos trámites de 18 a 6 meses y se espera una demanda de alrededor de 18 mil casos. Es decir, hay 18 mil familias esperando este beneficio para poder acceder a los subsidios de reparación o de reconstrucción.

Para cumplir con los mencionados objetivos, la ministra planteó que el Ministerio de Bienes Nacionales ha creado tres unidades de emergencia y propone modificaciones al decreto ley N° 2.695. A su vez, gestionó y ahora cuenta con un presupuesto aprobado de 1.625 millones de pesos para la regularización de 9 mil casos durante el 2010 en las tres unidades, ubicadas en Rancagua, Talca y Concepción. El resto de las regiones cuenta con su plan de regularización normal para 2010, cuyo presupuesto permite resolver otros 9 mil casos.

Con respecto al contenido del proyecto, la señora ministra señaló que consiste en la modificación del decreto ley N° 2.695, de 1979, en diversos ámbitos. En primer lugar, lo circunscribe a regiones declaradas Zona de Catástrofe, es decir, de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y de La Araucanía.

En segundo lugar, limita el acceso a estos beneficios sólo a personas naturales que acrediten la calidad de damnificados mediante ficha técnica, certificado de inhabilitación o de daños, emitido por la Dirección

de Obras Municipales o por el Serviu, respectivamente.

En tercer lugar, se establece la gratuidad del trámite para damnificados por la catástrofe, lo que significa que el costo será asumido por el Estado y que se elimina el arancel para las inscripciones, subinscripciones y copias en el Conservador de Bienes Raíces.

En relación a diversas observaciones y consultas formuladas respecto del proyecto por los señores diputados integrantes de la Comisión, la señora ministra reconoció que el decreto ley N° 2.965 muchas veces se ha prestado para hacer regularizaciones ilegítimas o para apropiarse de propiedades sin tener derecho. En este sentido, la ministra Parot puntualizó que el Ministerio se hará cargo de estas falencias y presentará, en el futuro, algunas modificaciones tendientes a evitar al máximo los perjuicios que se puedan producir al legítimo dueño de una propiedad.

Con respecto al plazo para ejecutar el proyecto -varios diputados plantearon la posibilidad de ampliarlo-, la señora ministra señaló que su objeto es otorgar el beneficio en aquellos casos derivados de la catástrofe del 27 de febrero, a los cuales pretende darles solución con la mayor celeridad posible dentro de un año, de manera que no transcurra más de un invierno en las condiciones precarias en que viven actualmente las familias damnificadas por el terremoto.

En relación con la situación laboral de las personas de las nuevas unidades del Ministerio, la señora Parot sostuvo que este personal está contratado a honorarios específicamente para la implementación del proyecto, por lo que, una vez cumplida su tarea, al término de un año, se pondrá término a sus respectivos contratos.

Respecto a la gratuidad de ciertas actuaciones, la señora ministra explicó que bien no se les consultó a las asociaciones de conservadores y notarios, sí se solicitó la opinión del ministro de Justicia, que fue positiva.

Con los diputados miembros de la Comisión de Hacienda consideramos que el contexto, la gravedad y la profundidad del drama que afecta a miles y miles de familias en Chile legitima una contribución del gremio de conservadores y notarios, de manera que puedan hacer estos trámites con gratuidad.

La Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente dispuso en su informe que los artículos 3° y 6° del proyecto aprobados deben ser de conocimiento de esta Comisión.

Sometidos a votación dichos artículos, fueron aprobados por la unanimidad de los diputados presentes, señores Macaya, Marinovic, Monckeberg, don Nicolás; Montes, Ortiz, Silva, Von Mühlenbrock y quien habla.

Tratado y acordado en sesión de fecha 13 de julio de 2010, con la asistencia de los diputados señor Gastón Von Mühlenbrock (Presidente), señora Carolina Goic, a quien quisiéramos ver siempre en la Comisión en reemplazo del diputado Pablo Lorenzini; y los señores Enrique Jaramillo, Javier Macaya, Miodrag Marinovic, Nicolás Monckeberg, Carlos Montes, José Miguel Ortiz, Carlos Recondo, Ernesto Silva y quien habla, según consta en el acta respectiva.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Recuerdo a los señores diputados que el Orden del Día termina a las 13 horas, por lo que disponemos de media hora para el debate de este proyecto; en consecuencia, les sugiero ser sucintos en sus intervenciones.

Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, como representante de una de las zonas afectadas por el terremoto, la Región de La Araucanía, y muy especialmente la provin-

cia de Malleco y su capital, Angol, no puedo sino señalar que el proyecto me parece pertinente y relevante.

En primer lugar, es pertinente porque se hace cargo de un problema que la gente nos ha planteado a los diputados que representamos a la zona, como los colegas Arenas y Estay, cual es que, aunque sus viviendas habían sido destruidas, por distintas razones no había sido regularizada la propiedad de las mismas, lo que se ha transformado en un impedimento para acceder a los subsidios destinados a repararlas y especialmente a reconstruirlas.

Y en segundo término, es relevante porque tiene que ver con un drama que están viviendo muchos de nuestros compatriotas, muy especialmente en Angol, donde hubo una destrucción enorme.

Uno echa de menos acciones destinadas a ayudar a la gente para que pueda demoler e iniciar la reconstrucción de sus viviendas, por lo que este proyecto apunta directamente a resolver un problema muy importante. El establecer normas de excepción para realizar el procedimiento de regularización hará posible que muchos de nuestros compatriotas accedan a los subsidios, para que puedan resolver sus problemas de vivienda en un plazo relativamente corto, para volver a tener cierta normalidad en sus vidas personales y familiares. Hay muchos casos así, tanto en las zonas urbanas como rurales, donde las viviendas fueron destruidas.

Me parece extraordinario que el proyecto establezca un plazo breve, que el procedimiento no demore más de seis meses y que disponga la gratuidad en la tramitación y en los costos de inscripción en los conservadores de bienes raíces, porque esa gente lo está pasando mal y tiene problemas económicos graves.

Así como ayer replanteé en esta Sala -afortunadamente, se acogió mi propuesta- que no se podía cobrar 80 mil o 100 mil pesos por instalar energía eléctrica a las me-

diaguas de las personas que habían perdido sus casas por el terremoto -eso estaba ocurriendo-, también se justifica no cobrarles por esos trámites en los conservadores de bienes raíces a quienes van a regularizar sus propiedades de esta manera simplificada.

El proyecto sólo contempla tres oficinas especiales para realizar esa tramitación, las que estarán ubicadas en Rancagua, Talca y Concepción, lo que seguramente se debe a que en ellas se concentra la mayor cantidad de propiedades dañadas. Se subentiende, porque no se dice explícitamente, que los beneficiarios de la Región de La Araucanía, de la Quinta Región y de la Región Metropolitana deberán operar a través de las respectivas seremis de Bienes Nacionales, como se establece para el proceso normal.

Como señaló el colega Pepe Auth, se estima que 18 mil ciudadanos está esperando esta solución, por lo que invito a que aprobemos, sin reparos y con entusiasmo, el presente proyecto de ley. Además, felicito a las autoridades, porque, como dije al principio de mi intervención, me parece un proyecto muy pertinente y extraordinariamente relevante para la zona que represento, la Región de La Araucanía, particularmente la provincia de Malleco.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Estay.

El señor **ESTAY**.- Señora Presidenta, comparto absolutamente lo expresado por el diputado Venegas.

Éste es un proyecto sumamente importante, valioso y muy anhelado, especialmente por las personas afectadas por el terremoto que asoló al país el 27 de febrero pasado.

Sin duda alguna, hay muchas personas que, si no tienen regularizada la posesión y la constitución de la propiedad, no podrán aspirar a alguno de los beneficios que otorga

el Estado, especialmente los que guardan relación con la reconstrucción. De manera que los plazos que se han establecido en el proyecto me parecen totalmente pertinentes, especialmente el de seis meses en todo el proceso de regularización.

Estamos en presencia de un proyecto de carácter excepcional, que establece una doble gratuidad: una gratuidad en el proceso de regularización, que es importante, que no es simple, sino complejo, que significa un costo de aproximadamente 400 mil pesos y, en algunos casos, de bastante más. De manera que no es menor que se consagre esta gratuidad, porque implica visitas a terrenos, hacer levantamientos topográficos, mediciones, consultar el entorno, el vecindario donde se encuentran ubicados estos inmuebles. Precisemos que el proyecto está referido y circunscrito exclusivamente a aquellas personas damnificadas e inmuebles dañados por el terremoto.

La gratuidad involucra no solamente lo que ya hemos señalado en cuanto al proceso mismo de regularización, sino también en cuanto al pago de las inscripciones, subinscripciones y anotaciones en los conservadores de bienes raíces que, como bien sabemos, tienen tasas bastante elevadas.

También me parece importante destacar que se haya aprobado una indicación respecto del otorgamiento del certificado de inhabilitabilidad. Esto lo destaco porque, en muchos casos, en nuestros distritos, nos encontramos con personas que reclamaron por el hecho de que los alcaldes, por diversas razones, simplemente habían hecho caso omiso y no habían extendido los certificados de inhabilitabilidad. Por lo tanto, dejamos abierta la posibilidad de que, indistintamente, se pueda recurrir también al Serviu.

Creo que en los términos en que está planteado el proyecto, sin duda, va a significar un beneficio importante para los damnificados de las zonas afectadas por el terremoto.

Por lo tanto, desde ya anticipo mi voto favorable al proyecto.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señora Presidenta, haré una crítica constructiva: no está presente en la Sala la señora ministra de Bienes Nacionales.

No estuve presente en la Comisión de Hacienda cuando se discutió este proyecto por encontrarme en otra comisión. Tengo varias preguntas que hacer pero, lamentablemente, no está presente algún representante del Ejecutivo.

El informe de la Comisión de Hacienda no transcribe el proyecto de ley ni los artículos de los que debemos tomar conocimiento. Si se revisa el mismo informe, dice que se acuerda que la Comisión de Hacienda tratará los artículos 3° y 6°, pero en ninguna parte se incluyen, ni tampoco el proyecto de ley.

Quien no ha leído el informe de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente no podrá informarse del proyecto mismo, con lo que implica un informe serio y responsable de los proyectos que se tramitan en el Congreso Nacional.

No sé si los diputados informantes podrán responder por qué en una parte del informe se dice lo siguiente: “En este sentido, la señora Parot puntualizó que el Ministerio se hará cargo de estas críticas...”. Me refiero al decreto ley N° 2.965, que estamos criticando desde hace mucho tiempo, porque ha hecho muchísimo daño. A solucionar el problema se han comprometido, en varias oportunidades, el anterior gobierno y anteriores ministros, así como, ahora, el actual Gobierno y la ministra. Y agrega: “...y presentarán en el futuro algunas modificaciones tendientes a evitar al máximo los perjuicios

que se puedan producir al legítimo dueño de una propiedad.”

¡Esto es de urgencia y debió haberse dicho con más fuerza en la Comisión! Pregunto: ¿hay un plazo para cumplir ese compromiso? ¿Está consciente la ministra que esto debe ser resuelto cuanto antes? ¿Por qué la reducción en la cartera para el 2010? La ministra Parot agregó: “...por no ser necesario ejecutar ciertas inversiones que se contemplan en el presente año.”. Por lo tanto, no se enviarán algunos montos interesantes que podrían ser trasladados a las regiones afectadas por el sismo. Los parlamentarios que representamos a esas regiones somos receptores del reclamo constante por el tema de la regularización de los bienes raíces. Echo de menos esos detalles que son realmente de importancia. La gente, especialmente de las zonas con propiedades de comunidades indígenas, particularmente en la Región de Los Ríos, espera un proyecto, como ha enviado antes el Ejecutivo, que permita que la gente que menos tiene pueda sanear sus pequeños sitios, su pequeño lugar donde vive.

Todos esos detalles debieron haber sido informados por el Ejecutivo, pero, si se trató en la Comisión y no está incluido en los informes, pido a los diputados informantes que se refieran al decreto ley N° 2.695, tema que es preocupante y debiera ser urgente. ¿Por qué se considera que este año no es necesario invertir en otras regiones? Pareciera que dentro del presupuesto quedaría bastante dinero para ejecutar proyectos en las regiones no afectadas.

Por lo tanto, anuncio que voy a aprobarlo, porque se trata de apoyar a las regiones que sufrieron el terremoto, pero pudieron haberse hecho mejor los informes, especialmente el de la Comisión de Hacienda.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, en primer lugar, como Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, quiero agradecer a los integrantes de la Comisión por la aprobación rápida que se le dio al proyecto y a los miembros de la Comisión de Hacienda, que, dada la calificación de suma urgencia del proyecto, fue aprobado por unanimidad.

La importancia del proyecto radica -tal como lo señala el mensaje- en que el proceso de reconstrucción, fundamentalmente en las regiones más afectadas, desde las regiones Quinta a Novena, pero particularmente la Sexta, Séptima y Octava, requería con urgencia aprobar esta iniciativa.

A propósito de lo que expresó el diputado Jaramillo, estoy de acuerdo en que todo puede ser mejorable y perfectible, pero no olvidemos que, por otro lado, la reconstrucción en el tema de vivienda tiene plazos. Tal como manifestó la ministra, la idea no es esperar un segundo invierno para que la gente postule al subsidio, porque nos va a llevar un período de tiempo lograr la construcción definitiva de las viviendas.

Desde la bancada de Renovación Nacional, anuncio nuestro apoyo al proyecto y agradezco a los diputados integrantes de las dos Comisiones que lo analizaron. Obviamente, haremos los esfuerzos para perfeccionar en el futuro el tema de la pequeña propiedad raíz y su regularización, no sólo en las zonas afectadas, sino también en el resto del país.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra a la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señora Presidenta, seguramente en las intervenciones se van a repetir muchos contenidos, dado el largo listado de inscritos. Pero

no cabe duda de que para las comunas afectadas del distrito 31, de la Región Metropolitana, especialmente de las comunas rurales como San Pedro, Alhué y Melipilla, el proyecto, sumado a otros que se elaboraron anteriormente entre 1996 y 2000, bajo el gobierno del Presidente Frei, que también buscaron la gratuidad para la tramitación de soluciones de regularizaciones de los terrenos y predios, es visto con alegría.

La iniciativa beneficiará especialmente a familias que tienen propiedades heredadas o de sucesiones familiares que les impiden acceder a los subsidios para la reconstrucción o reparación de sus casas que mayoritariamente son de adobe y que han tenido que ser demolidas.

Pero el tema central es el tiempo que tomará la regularización de los terrenos. El Ministerio de Bienes Nacionales ha propuesto y se ha comprometido a que en un plazo de seis meses va a llevar a cabo esa regularización. Ojalá sea así, porque, de lo contrario, la regularización de los terrenos no va a coincidir con el tiempo de reconstrucción respecto de los subsidios especiales para sus viviendas.

Por lo tanto, junto con valorizar el proyecto, ya que en algunas zonas se están habilitando oficinas especiales para poder llevar a cabo las regularizaciones, me gustaría que en la Región Metropolitana, que tiene el mayor número de habitantes, la Seremía de Bienes Nacionales también creara un equipo que desarrolle esa labor, porque actualmente es mínimo, puesto que no hay técnicos ni abogados suficientes. De no ser así, nos encontraremos con las mismas dificultades que se produjeron en algún momento para efectuar las regularizaciones de terrenos en el mundo rural, cuando estos provenían de sucesiones, puesto que para realizar el trámite se deben buscar títulos de dominio muy añosos, lo cual no es fácil. Ojalá -reitero- que dispongan más gente para ese fin en la Región Metropolitana, para favorecer también a sus comunas, para que las

personas puedan realizar la regularización de sus bienes raíces en un trámite más rápido y, de esa manera, acceder a los beneficios que entregue el Estado para mejorar su situación actual que, en muchos casos, es bastante lastimosa.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señora Presidenta, este proyecto permitirá dar luz y tranquilidad a numerosas familias de la zona de catástrofe que no veían la posibilidad de optar a los diferentes beneficios del Estado en este proceso de reconstrucción.

Junto con el diputado Romilio Gutiérrez, representante del distrito 39 -seguramente los periodistas que se encuentran en las tribunas pueden dar fe de eso-, hemos sido insistentes con el Ejecutivo para que enviara un proyecto que pudiera entregar una solución a las familias del mundo rural.

En mi distrito 36, no solamente el terremoto dañó las casas, sino también, y especialmente, el tsunami. Ello ha provocado que muchas personas que no tenían regularizada la posesión de su bien raíz no puedan acceder a un subsidio habitacional para adquirir una casa nueva, a pesar de tener el certificado de daños emitido por la Dirección de Obras de la municipalidad correspondiente. Y al no tener la posibilidad de sanear la posesión de su bien raíz, debido a una cuestión económica y de tiempo, se encontraban impedidos para postular a los subsidios respectivos.

Este proyecto contiene dos beneficios importantes: uno es el tiempo, pues permitirá agilizar los trámites de regularización de posesión de la pequeña propiedad raíz, y el otro es el tema económico.

Y lo relativo al tiempo no es menor, porque respecto de la postulación a los subsi-

dios habitacionales existe un plazo, hasta el 30 de julio, que debe cumplirse, para registrar en los correspondientes Serviu los daños de las viviendas y poder postular a los beneficios.

El plazo de un año que se da para sanear la posesión del bien raíz permitirá que las personas afectadas alcancen a inscribirse en el catastro para poder postular al subsidio correspondiente y tener el tiempo suficiente para sanear su propiedad.

Por último, felicito al Ejecutivo por este proyecto y a los miembros de las comisiones que analizaron la iniciativa y dieron la unanimidad para tramitarla con la rapidez que se necesita, porque constituye una medida eficaz para acceder a la tramitación del saneamiento del dominio de la pequeña propiedad raíz, por cuanto posibilita la gratuidad de los trámites respectivos, establece nuevas oficinas especiales de regularización en las zonas más afectadas, aspecto que debe cumplirse a la brevedad.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, siempre digo que hay un antes y un después del 27 de febrero.

Desde que juramos como diputados de la República, el 11 de marzo, ésta debe ser la séptima iniciativa que se encuentra en el camino correcto para ayudar a quienes han sufrido tantas calamidades, pérdidas y dramas humanos.

Al comienzo de esta sesión discutimos el proyecto de reprogramación de deudas por impuestos morosos, para todo el país. Ahora estamos analizando -como lo hicimos ayer en la Comisión de Hacienda, donde escuchamos a la ministra de Bienes Nacionales- este proyecto de ley que establece la gratuidad de las solicitudes de regularización de la

posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad regida por el decreto ley N° 2.695, de 1979, en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.

Para mi distrito, que incluye las comunas de Concepción Chiguayante y San Pedro de la Paz, este proyecto es muy especial. ¿Por qué? Porque la ministra de Bienes Nacionales nos expresó ayer que cuando esta iniciativa sea ley de la República ya se habrán tomado todas las medidas necesarias para habilitar las oficinas especiales de regularización en Concepción. Y ya se contrató al personal requerido, por un año, a honorarios, para realizar la tarea de regularizar 9 mil casos especiales en este segundo semestre de 2010 y 9 mil más en el primer semestre de 2011.

Estas normas de excepción otorgan la gratuidad del trámite de regularización de la pequeña propiedad raíz, incluidas las actuaciones ante los conservadores de bienes raíces, para quienes acrediten la calidad de damnificados, lo cual se efectuará mediante una ficha técnica, certificado de inhabilitabilidad y/o certificado de daños, emitidos por la Dirección de Obras Municipales o, en subsidio, por el Servicio de Vivienda y Urbanismo correspondiente. Obviamente, lo anterior se aplicará sólo en las regiones declaradas en estado de catástrofe.

Ésta es una buena iniciativa. Acorta el tiempo de la tramitación -lo señalaron los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra-, otorga la posibilidad de regularizar situaciones de personas que, en mis ciudades de Concepción, Chiguayante y San Pedro de la Paz, hasta hoy no tienen los títulos de dominio de sus propiedades. Lo que es peor, la mayor parte de las viviendas en esos terrenos, que han sido construidas con mucho esfuerzo, fue afectada por el cataclismo. Y aprovecho esta oportunidad para informar a la Sala que, pasadas las 4 de la madrugada de hoy, se produjo un nuevo sismo, de 6,4 grados.

Creo que esto es lo que corresponde y es la señal que debíamos dar como Poder del Estado. Este proyecto, que se tramitó rápidamente en las Comisiones de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente y -ayer- de Hacienda, se halla en el camino de ayudar verdaderamente a las personas que lo necesitan.

Por eso, anuncio que nuestra bancada votará favorablemente, en general y particular, el proyecto. Y esperamos la misma rapidez en el Senado de la República.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señora Presidenta, me sumo a los elogios que se hace a este proyecto. Sin embargo, manifiesto mi preocupación debido al conocimiento que tengo del decreto ley N° 2.695 que, por lo demás, la misma Corte Suprema, en reiteradas ocasiones, lo ha considerado inconstitucional.

Pero al margen de eso, me preocupa que discutamos sobre una materia que quieren convertir en ley, en circunstancias de que el artículo 33 del mencionado decreto ley señala textualmente: “Por decreto supremo, dictado a través del Ministerio de Tierras y Colonización, podrán señalarse zonas, áreas o regiones de aplicación preferente de la presente ley.”.

Es decir, el Presidente de la República, a través de un decreto supremo, pudo haber establecido la aplicación preferente de este decreto en la zona de catástrofe, terremoto o tsunami.

Y también puede establecer la gratuidad de las mismas actuaciones. El artículo 35 expresa: “Las solicitudes de regularización de la posesión de acuerdo con las normas del presente texto, así como los documentos, escrituras públicas, inscripciones y sus co-

pias y las demás actuaciones a que dé lugar este procedimiento, estarán exentas de todo impuesto fiscal.”.

Luego, el artículo 36 establece: “El Servicio gozará de privilegio de pobreza en todas sus actuaciones.”.

Lo que me preocupa es que estemos debatiendo darle legitimidad a un decreto ley que en reiteradas ocasiones ha sido cuestionado, lo que me lleva a tener algunas aprensiones sobre este proyecto de ley. Entiendo cuál es el objetivo, pero me preocupa que a través de esta discusión estemos legitimando un decreto ley que, a luces de los entendidos, es considerado bastante poco legal.

Por eso, creo que el Ejecutivo debiera repensar ciertas observaciones, sobre todo porque se trata de una disposición independiente del decreto ley mismo. Es importante que en esta futura ley se establezca algún tipo de referencia al artículo 9° del decreto ley N° 2.695, que sanciona al que de manera maliciosa obtuviere la regularización de la pequeña propiedad raíz, más aún cuando se contemplan certificados que van a ser obtenidos de órganos del Estado que, de alguna u otra manera, pueden no estar apegados a derecho.

En consecuencia, sería interesante que el Ejecutivo estudiara hacer alguna referencia a ese punto, porque en este proyecto no hay ninguna; sólo se refiere a los requisitos. Me preocupa que estemos aprobando un proyecto de ley que luego se transforme en una ley expropiatoria de manera encubierta, porque hay casos puntuales de pequeños propietarios que de una u otra manera han sido afectados por este decreto ley N° 2.695.

Felicito el sentido y el alcance que tiene, pero se van a otorgar certificados, como el de inhabilitación, que pueden obtenerse de manera indebida. En consecuencia, hay que salvaguardar a ese pequeño propietario que es dueño de un terreno y que el día de mañana puede ser expropiado a través de este proyecto. Bien se pudo haber buscado un

mecanismo, como el que establece el artículo 33 del decreto ley N° 2.695, sin necesidad de hacernos caer en esta discusión sobre la legalidad de ese decreto ley.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pedro Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señora Presidenta, sólo quiero felicitar al Gobierno por el envío de este proyecto de ley, ya que para los parlamentarios que representamos a zonas rurales va a ser muy beneficioso, porque hay mucha gente, sobre todo en los campos, que aún no ha regularizado su título de dominio. Además, éste es un requisito para que la gente pueda obtener el subsidio que está entregando el Gobierno para optar a una vivienda definitiva.

Los plazos para postular a los subsidios que entrega el Gobierno vencen el 31 de diciembre. Por lo tanto, lo que pretende también este proyecto es acortar los plazos para la regularización. En un año normal, antes del terremoto, la regularización de un título demoraba entre un año y un año y medio, y lo que pretende este proyecto de ley, en el fondo, es acelerar un poco el trámite y que eso ocurra en seis meses, lo que también será muy beneficioso.

También quiero hacer presente algo respecto de lo cual no he tenido aún una respuesta de parte de la ministra de Bienes Nacionales, en el sentido de qué está pasando con las caletas pesqueras. La caleta Pellines, que estaba en Constitución, desapareció por completo producto del maremoto, lo que ha provocado que actualmente muchas familias estén viviendo al interior de un terreno de propiedad de la forestal Mininco.

He enviado varios oficios a la ministra para que me informe qué va a pasar con estas personas que hoy están en la absoluta indefensión, ya que están sin terreno. Es

urgente que a través de las autoridades del Ministerio de Bienes Nacionales se pueda dar pronta solución a estas familias. Además, estas caletas van a ser intervenidas en poco tiempo más por la empresa minera Antofagasta Minerals. Es bueno saber qué va a ocurrir con esos títulos de dominio. Estas personas tienen su título de dominio, pero el tsunami destruyó sus casas. La ministra debe visitar la zona y conocer en terreno la realidad que viven esas personas, porque -repito- están en la indefensión.

Felicito al Gobierno por este proyecto, ya que dará un poco más de celeridad a los trámites para regularizar sus títulos de dominio, lo que siempre es bueno, sobre todo para las personas que viven en el campo.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado don Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, quiero celebrar esta iniciativa, que modifica el decreto ley N° 2.695 para beneficiar a los damnificados por el terremoto. Se trata de una ley de excepción, puesto que tiene una vigencia de un año, contado desde su publicación, y que sólo beneficia a los habitantes de las Regiones Metropolitana, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Novena, a fin de que el Ministerio de Bienes Nacionales regularice los títulos de dominio de personas que han resultado damnificadas producto del terremoto y maremoto ocurridos el pasado 27 de febrero, permitiendo, así, otorgar en un plazo muy breve y con gratuidad absoluta, el título de propiedad.

Creo que ésta es una manera concreta de ayudar a la reconstrucción y derrotar la pobreza. Si hay algo que caracteriza a las personas que están bajo la línea de la pobreza es no tener un título de propiedad, sin perjuicio de estar en posesión de un bien raíz.

Esto debería ser una política permanente que permita destinar recursos especiales para que funcionarios del Ministerio de Bienes Nacionales estén in situ, ayudando a las personas a regularizar sus títulos de dominio, especialmente en los sectores rurales. Aquí van a ser beneficiados cerca de 20 mil chilenos y chilenas que no han regularizado sus títulos de dominio y que el terremoto y tsunami ocurridos el 27 de febrero los pilló en esa condición. Con esto van a poder postular a los subsidios habitacionales para la reconstrucción, algo tan sentido y esperado por miles de damnificados de la Octava Región. Pienso en los habitantes de Dichato, de Talcahuano, de Perales, de Cobquecura, sectores donde las familias están viviendo en mediaguas y esperan una pronta solución definitiva.

Felicito a las autoridades del Ministerio de Bienes Nacionales, puesto que no sólo se han preocupado de sacar adelante esta iniciativa, sino que también de capacitar a los funcionarios municipales para llegar a los lugares más apartados, especialmente a los sectores rurales, para ayudar con profesionales jurídicos y técnicos, quienes visitarán las comunas para atender a estas personas que muchas veces no cuentan con los recursos para desplazarse a los centros urbanos.

Además, es importante que se produzca una coordinación entre los Ministerios de Vivienda y de Bienes Nacionales, el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio de Registro Civil e Identificación para que no se produzcan aprovechamientos o enriquecimientos ilícitos, de manera que las personas que estén realmente damnificadas tengan un rápido y expedito acceso a la vivienda definitiva, para lo cual hemos aprobado recursos.

Felicito a las autoridades del ministerio por esta iniciativa, que incluye gratuidad en los trámites que se deban efectuar ante notarios y conservadores de bienes raíces, para

que este trámite no sufra dilación alguna por ese motivo.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ha terminado el Orden del Día. No obstante, los dioputdos señores Urrutia y Lemus están inscritos para hacer uso de la palabra.

Por tanto, pido la unanimidad de la Sala para extender el tiempo del Orden del Día para que puedan intervenir durante 3 minutos cada uno.

¿Habría acuerdo?

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- No, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- No hay acuerdo.

-Con posterioridad, la Sala se pronuncio sobre este proyecto en los siguientes términos:

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece la gratuidad de las solicitudes de regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz regida por el DFL N° 2.695, de 1979, en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.

Hago presente a la Sala que todas las normas del proyecto son propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast ist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández

Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

VII. HOMENAJE

HOMENAJE AL DIARIO LAS NOTICIAS DE VICTORIA, CON MOTIVO DE CELEBRAR SU CENTENARIO.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento de la Cámara, corresponde rendir homenaje al Diario Las Noticias de Victoria, con motivo de cumplir 100 de existencia.

Quiero saludar en forma especial a su director, don Tránsito Bustamante Molina; a su administrador, señor Gino Bustamante, y al señor Richard Burdiles, periodista de dicho medio de comunicación.

Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

(Aplausos).

Para rendir homenaje a este importante diario, ofrezco la palabra al diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN** (de pie).- Señora Presidenta, ante todo, quiero saludar a la Mesa de la honorable Cámara y a nuestros queridos invitados: Tránsito Bustamante Molina, Gino Bustamante y Richard Burdiles.

Solicitamos este homenaje junto con el colega Mario Venegas, diputado por la provincia de Malleco, con la adhesión del honorable diputado Enrique Estay.

Parto expresando el enorme orgullo que siento como diputado chileno y como habitante de la Región de La Araucanía, de encabezar un merecido reconocimiento de esta honorable Cámara de Diputados al diario Las Noticias de Victoria, con motivo de cumplir 100 años de existencia, constituyéndose en el periódico más antiguo de la región y en uno de los diez más longevos del periodismo nacional; sin duda, se erige en un testigo y actor de nuestra historia.

Fue fundado el 16 de julio de 1910, época en que en Chile imperaban los enfrentamientos políticos y los debates intelectuales entre liberales y conservadores, y nuestra sociedad experimentaba las primeras demandas sociales masivas, motivadas en gran parte por el impacto que había producido en la sociedad chilena la matanza en la Escuela Santa María de Iquique, en 1906.

Se trataba, sin duda, de tiempos tan difíciles como dinámicos, donde cada empeño, creencia y nueva ideología proponían un profundo cambio social, urgente, necesario y coherente con los nuevos ideales democráticos, con la dignidad del hombre y con la protección de los más desvalidos.

Por esta misma razón, junto con Las Noticias de Victoria, aparecieron otros periódicos de corta duración, tales como El Mariluán, El Victoria, El Quilapán, El Alianza, La Época, El Comercio, La Frontera, La Crónica, La Voz del Pueblo, El

Esfuerzo y El Diario, todos de una vida tan precaria como pasajera y que grafican las tensiones y las múltiples posturas que había dentro de nuestra sociedad.

Desde entonces hasta hoy, el periódico ha aparecido en forma bisemanal, como informador de corte independiente, cuyas editoriales siempre tuvieron ideas matrices tales como el interés general de la comunidad, el servicio a los intereses de la zona y la contribución a la enseñanza del pueblo.

Durante las décadas del siglo pasado y las primeras de esta nueva era, se erigió como reproductor fiel y altisonante de las preocupaciones de la comuna de Victoria y de sus alrededores, así como también de los distintos aspectos de su vida social, tan propios de una zona que busca su identidad en medio de la diversidad, por lo que requería paz, tranquilidad y, sobre todo, justicia.

En 1958, don Ernesto Gutiérrez, que fuera alcalde de la ciudad, vendió la imprenta El Comercio, junto con las maquinarias y el nombre de registro del periódico Las Noticias de Victoria a don Osvaldo Bustamante Riquelme. Desde entonces, la familia Bustamante ha sido la responsable de una nueva edición, del tiraje y de una circulación semanal impecable y, desde entonces, hemos visto plasmado en el diario un enorme esfuerzo por mantenerlo vigente, en pie y con una voluntad inquebrantable para informar a la comunidad.

Podemos comprender a cabalidad esta valiente decisión familiar si reparamos en que no ha poseído ningún vínculo y que no ha recibido ayuda, colaboración ni nada por el estilo de los grandes conglomerados comunicacionales de nuestro país; todo ha corrido por cuenta de la pasión por informar, el respeto y el cariño a la comunidad y su fuerte credibilidad en la opinión pública local.

Durante este período de revisión tuvo como director a don Belarmino Martínez, hasta fines de 1960. En enero de 1961, asu-

me la dirección el profesor de la Escuela Normal, Hans Gittermann Mickelsen, quien desempeña su cargo hasta el 26 de octubre de 1962. En esa fecha, asume don Tránsito Bustamante Molina, que había llegado a Victoria, hacía pocos meses, nombrado como profesor de la Escuela Normal.

La familia Bustamante formó la sociedad periodística Las Noticias Limitada, y el hijo mayor, don Gino, toma a su cargo la administración del periódico, logrando, entre otras cosas, que en épocas de brutales crisis económicas como la sufrida en 1981, su publicación fuese continua, sin interrupciones, sin mediar fondos, subvenciones ni ninguna clase de financiamiento, salvo el propio.

Pero, ese compromiso no es sólo con la ciudad de Victoria, sino con las comunas y pueblos vecinos, tales como Lonquimay, Curacautín, Selva Oscura, Púa, Ercilla, Collipulli, Traiguén, Lumaco, Capitán Pastene y Pichipellahuén.

En la actualidad, el tiraje del diario supera los cuatro mil ejemplares, considerando las suscripciones de Temuco, Santiago, Concepción, e, incluso, del extranjero. Además, posee una moderna e interactiva página web.

Originalmente, el diario Las Noticias de Victoria contó con una prensa Gordon ¼ Mercurio del siglo pasado, con que el periódico se inició en 1910, la que dejó de prestar servicios sólo en 1977. Esa prensa tenía su historia: entre sus anécdotas, está la de haber sido quebrada intencionalmente durante el primer gobierno de Carlos Ibáñez, en plena Plaza de Armas de Victoria. Conjuntamente con la prensa se adquirió el resto del equipo: cajas de tipos en que el tipógrafo, letra tras letra, a tipo parado, iba poniendo y componiendo las palabras y preparando las páginas del diario, grabados o fotografías en metal. También, un motor de 3,5 HP.

Debe destacarse que en este medio escrito se han ido barajando generaciones. En

1962, laboraba don Jorge Bravo como tipógrafo, hoy fallecido. Le han sucedido en los cargos, ya no de tipógrafos, sino de linógrafos, Flavio y René, hijos de don Jorge, el primero como prensista, y el segundo como linógrafo.

Estos últimos laboran en el diario hasta el día de hoy, y como la modernización requiere capacitación, entrenamiento y nuevas propuestas, Ricardo es diagramador en computación, y René, su hermano, es prensista de maquinaria offset.

Finalmente, quiero hacer un emotivo y público reconocimiento en este hemiciclo a quienes trabajan día a día en el diario Las Noticias de Victoria. En primer lugar, a don Tránsito Bustamante Molina, verdadero maestro, símbolo de la ciudad, y sin lugar a dudas, parte del patrimonio humano de la provincia de Malleco, quien es el director. Hoy, como señaló la Presidenta de la Corporación, nos acompaña en las tribunas.

También a don Gino Bustamante Barría, su hijo, administrador de la Sociedad Las Noticias, quien, con creatividad y esmero, ha logrado mantener a flote este diario, y a Richard Burdiles Morales, agudo y joven periodista. Todos ellos nos acompañan desde las tribunas y para quienes pido un caluroso aplauso de homenaje.

(Aplausos).

Pero, no quiero dejar de mencionar a quienes también se desempeñan en ese diario en otras labores, quizás más anónimas, pero no menos importantes. A Betty Cortés Contreras, su relacionadora comercial; a Ricardo Bravo Saavedra, diagramador; a René Bravo Saavedra, prensista; a Víctor Lillo Sepúlveda, encargado de mantención, y a los colaboradores del periódico, don Manuel Burgos Lagos, decano del periodismo en Malleco y muy reconocido también en la comuna y en la región; Guillermo Herrera Arias, corresponsal; Héctor González Moren, corresponsal en

Traiguén; Hugo Jiménez Fuica, reportero gráfico de Traiguén; Luis Valenzuela, corresponsal deportivo, y Osvaldo Sandoval, reportero de cancha.

Vaya para todos ellos el reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados, y las más profundas felicitaciones por ser parte de nuestra historia, de nuestra gente, y sobre todo, del futuro de Chile, de la Región de La Araucanía, y muy especialmente de nuestra querida provincia de Malleco.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Enrique Estay.

El señor **ESTAY** (de pie).- Señora Presidenta, por su intermedio, permítame saludar a don Tránsito Bustamante, a don Gino Bustamante y al periodista don Richard Burdiles.

Hace cien años, un 16 de julio de 1910, vio la luz el primer ejemplar del diario Las Noticias de Victoria. Fundado como un periódico bisemanal, sus fundadores plantaron una semilla tan fértil que hoy, un siglo después, los herederos de aquellos albores pueden exhibir con satisfacción y orgullo las varias ediciones a la semana que publica uno de los principales y más tradicionales periódicos regionales de nuestro país.

El diario Las Noticias de Victoria ha transitado un camino paralelo al de la ciudad de Victoria. En aquel lejano 1910, la joven ciudad era un crisol que fundía los desvelos de una fecunda simiente de colonos suizos, alemanes, ingleses y españoles, entre otros; del ferrocarril, del Ejército y la administración pública de esforzados chilenos que consolidaban su avance por las tierras de La Araucanía y de los bravos mocetones del pueblo mapuche.

El paisaje natural estaba marcado por enormes bosques centenarios y una cadena

de volcanes al oriente. El hombre, por su parte, había arado las ricas tierras de Marihuán, convirtiéndolas en el granero de Chile.

Victoria, así como toda la provincia de Malleco, alimentaba de pan al país entero y tenía trabajo que ofrecer a muchos más brazos de los que había disponibles.

En esa bullante ciudad de 1910, año del centenario de Chile, nació el diario Las Noticias de Victoria. Una y otro, la ciudad y su diario, se han acompañado en una larga jornada de cien años.

Sí, Victoria, hogar de la memorable Escuela Normal que tantos y tan insignes maestros de arraigada vocación diera a Chile, ha sido un rico faro de cultura en la puerta del sur; también lo ha sido gracias al aporte de su diario, el más tradicional y antiguo de toda la región de La Araucanía.

Como lo destacan sus actuales editores, Las Noticias no es cualquiera publicación. Es un diario de fuerte carácter que no sólo informa, sino que opina y, lo más importante, genera opinión. Comprometidamente victoriense y regionalista, ha sabido hacerse necesario e indispensable en las casas, comercios y oficinas, no sólo de Victoria, sino de Malleco.

¿Qué trae el diario? Es la pregunta que cada miércoles y sábado se hace a los quiosqueros y canillitas, porque sus lectores están siempre ávidos de saber más, de informarse mejor, de tener la panorámica visión de su entorno más inmediato que les entrega el trabajo periodístico de alto nivel de Las Noticias de Victoria, un exitoso diario de provincia.

Tal vez desde Santiago, donde se concentra el poder económico, financiero e incluso periodístico de este Chile tan centralizado, no se sepa dimensionar el valor que encierran las palabras “exitoso diario de provincia”, lo que es en propiedad, distribuyéndose no sólo en Victoria, sino también en Lonquimay, Curacautín, Selva Oscura, Ercilla, Collipulli, Traiguén, Lumaco, Capitán Pastene y Pichipellahuén.

En nuestra Araucanía sí podemos valorar las palabras “exitoso diario de provincia”. En esta región nuestra, donde tanto contrastan la belleza de sus paisajes y las limitadas oportunidades que hoy ofrece a sus hijos.

Es en esta Araucanía, donde las palabras “granero de Chile” no son más que un lejano recuerdo, donde mucha de su gente debe buscar en otras regiones el futuro; es en esta complicada y compleja Araucanía del bicentenario en la que el diario Las Noticias ha logrado superar la adversidad, la lejanía, la carencia de ese avisaje estatal que llena las páginas de las cadenas de diarios santiaguinos.

A pesar de esas difíciles condiciones, el diario de Victoria, que hoy lo es de todo Malleco y más allá, hasta del mundo entero mediante su página de internet, cumple cien años. No ha bajado la cortina, como cientos de otros medios regionales vencidos por el centralismo y la expansión de los medios santiaguinos subsidiados por la megalópolis capital; no ha bajado la cortina, sino que, muy por el contrario, ha agrandado las ventanas, con atractivo colorido.

Han sido cien años de esfuerzo. Hoy, la familia Bustamante, presente en las tribunas, con don Tránsito hace largos años en la dirección, y su hijo Gino, aquí presente, exitoso en la difícil administración económica que siempre enfrentará un diario de provincia, conduce el timón de esa centenaria institución. Junto a ellos hay un afiatado equipo periodístico, técnico y administrativo, que mantiene a Las Noticias al más alto nivel entre sus congéneres.

No cualquiera, en el arduo mundo de las comunicaciones modernas, puede lucir el blasón que a contar del próximo sábado exhibirá Las Noticias, de Victoria.

Junto a la locomotora de su logotipo, imagen que a los sureños nos habla al corazón, nuestro querido diario de Victoria podrá decir: “He vivido 100 años. Los he gozado. Los he hecho fructificar. He lanza-

do la semilla y la he recogido multiplicada cien veces. Soy de Victoria para Malleco, para Chile, para el mundo. Estoy orgulloso de la labor cumplida y ansioso por empezar a transitar mi segundo siglo de existencia. Ojalá que Dios nos siga acompañando.”.

¡Gracias diario Las Noticias de Victoria!
He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- De esta forma, la Cámara de Diputados ha rendido un justo y merecido homenaje al diario Las Noticias, de Victoria, con motivo de cumplir su centenario.

Agradecemos la presencia de los señores Tránsito Bustamante, Gino Bustamante y Richard Burdiles.

Muchas felicitaciones al diario.

VIII. PROYECTOS DE ACUERDO

INCORPORACIÓN DE LOS CANALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DEL SENADO EN LA SEÑAL ABIERTA DE TELEVISIÓN.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 80, de los señores Meza, Espinosa, don Marcos; Araya, Rojas, Pérez, don José; Robles, Teillier, Barros y Jaramillo, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que adopte las medidas necesarias para incorporar las señales televisivas de la Cámara de Diputados y del Senado en la televisión abierta como signo de acercamiento y democratización de la ley a las personas”.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, como lo dice su título, este proyecto de acuerdo busca la incorporación de los canales de televisión de la Cámara de Diputados y del Senado en la señal abierta.

Sabemos que la audiencia de estos canales no es mucha a lo largo y ancho de Chile, situación en la que inciden los canales de pago.

No todo el mundo tiene la capacidad económica para contar con canales de televisión por cable y de esta manera informarse mejor sobre el trabajo legislativo.

Parte de la falta de sintonía entre el trabajo parlamentario y la ciudadanía está relacionada con la falta de comunicación, en este caso, con los medios de comunicación.

Estando en conocimiento de que la televisión abierta es de acceso gratuito y el medio de comunicación pública más importante que existe, sobre todo para las familias de la clase media, nos atrevemos a solicitar, respetuosamente, a su excelencia el Presidente de la República que acoja esta solicitud, con el objeto de acercar la ley a las personas y reducir los efectos de ese refrán que señala que si la ley no es conocida no exime de su cumplimiento.

Hace falta distribuir más esa información para que la ciudadanía tenga más conocimiento sobre las leyes que despacha el Congreso Nacional.

Es muy importante que los procesos formativos y la educación cívica que debemos entregar a diario a la ciudadanía se realicen a través de los medios de comunicación, como la televisión.

En cuanto a la televisión digital terrestre, puedo expresar que el ministro de Transportes y Telecomunicaciones ha reiterado su disposición a acelerar los pasos para que en

breve plazo tengamos la posibilidad de acceder a esas verdaderas autopistas informativas, culturales y deportivas que nos permitirán llegar a todos los hogares. A mi juicio, los canales de televisión de la Cámara y del Senado no pueden quedar fuera de esto.

Por eso, los diputados firmantes de este proyecto de acuerdo solicitamos al Presidente de la República que adopte las medidas necesarias para incorporar las señales televisivas del Congreso Nacional a la parrilla de la televisión abierta, como un gesto de acercamiento y de democratización de la ley.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, quiero expresar mi apoyo a este proyecto de acuerdo. Creo que nuestra bancada concuerda plenamente con sus objetivos y argumentaciones.

Sabemos cómo la gente se informa con el canal de la Cámara de Diputados. Pero no es suficiente. No deseamos que sólo un grupo muy restringido tenga la oportunidad de ver sus programas. Lo ideal es que su llegada se amplíe a todos los sectores.

Si pretendemos que se conozca nuestra labor parlamentaria, trabajemos por su difusión. Contamos con los instrumentos y posibilidades para ello.

Abramos el canal de la Cámara de Diputados y del Senado a la televisión abierta. De esa manera, mostraremos lo que hacemos. Mucha gente desconoce nuestra participación. Deseamos que estos medios de comunicación formen parte de la parrilla de la televisión abierta.

Cabe destacar que también son muy útiles en la educación cívica que debemos brindar. Hoy, existe falta de conocimiento, de elementos que puedan disponer las personas con el objeto de pronunciarse o tomar

posición acerca de los temas jurídicos o políticos. Por lo menos, que sepan en qué consiste nuestro trabajo y las funciones de los otros Poderes del Estado.

Sin embargo, la importancia más gravitante radica en el hecho de que la ley nos impone la presunción del conocimiento de la misma. Ésta se da por conocida a partir del momento de su publicación, y muchas veces no se hace nada para que esa presunción sea realmente efectiva.

Si hablamos de democracia, pongámosla en práctica, democratizando la función de nuestro canal.

Por otro lado, aparte de esta solicitud al Presidente de la República, también sería relevante que la Mesa arbitrara todas las medidas y procedimientos posibles para llegar a la realidad de abrir nuestro canal a la televisión abierta. De esa manera, podríamos mostrar nuestro trabajo y la gente tendría acceso a informarse hasta de la génesis de los proyectos.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- No hay quórum. Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Nuevamente, no hay quórum.

Se votará en la próxima sesión.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para suspender el tratamiento de los proyectos de acuerdo y pasar de inmediato a Incidentes.

Acordado.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

IX. INCIDENTES

REPOSICIÓN DE FRECUENCIAS Y MEJORAMIENTO DE VELOCIDAD DE BIOTRÉN VICTORIA-LAUTARO-TEMUCO. Oficio.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el turno del Comité UDI, tiene la palabra el diputado señor Enrique Estay, por cuatro minutos.

El señor **ESTAY**.- Señor Presidente, me voy a referir al mito del denominado “tren al sur”, recordando la millonaria inversión que incluyó una gigantesca operación propagandística del ex Presidente Ricardo Lagos, a pocos meses de las elecciones de 2005.

En tal ocasión, el Presidente Lagos inauguró, con pompa y circunstancia, el tren de Victoria a Puerto Montt. Además, realizó un viaje inaugural entre la comuna de Temuco y Villa Lelbún.

En cuanto al enorme gasto, después supimos que consistió en la adquisición de chatarra, en España. La mayor parte, se encuentra hoy abandonada o terminó botada en la administración de la ex Presidenta Bachelet.

Quedaron, como mudos testigos, dos convoyes completos abandonados, kilómetros de líneas férreas inservibles y estaciones recién reacondicionadas en total abandono.

En resumen, de los cuatro trenes disponibles, sólo operaron dos. El recorrido de alrededor de 400 kilómetros quedó reducido a apenas 60. El trayecto Victoria a Temuco pasó a un servicio de metrotren, aunque los habitantes del sector igual lo valoran.

Entre las dos ciudades recién mencionadas, y agregando como destinos intermedios a Villa Lelbún, Lautaro, Quillén, Perquenco y Púa, hasta comienzos de este año -hay que reconocerlo-, el servicio era relativamente satisfactorio, a tal nivel que era uno de los que ofrecía mejores resultados de los tres servicios que presta el sistema de Fesub o Biotrén.

Bastó con que llegara este año, para que ese orgullo de La Araucanía se convirtiera en un completo desastre.

El tren estuvo largas semanas sin operar, y cuando volvió a circular, lo hizo en horarios que no le servían a nadie y con una frecuencia muy por debajo de la necesaria, a una velocidad de tortuga, todo lo cual ha hecho disminuir la capacidad de pasajeros mensuales a la tercera parte.

No sé si la intención de los ejecutivos, que hasta hace pocos días dirigieron Fesub, era terminar de matar el tren Victoria, Lautaro, Temuco, lanzar a sus trabajadores a la calle, o dejar mal parado al actual Gobierno, considerando a éste una reminiscencia del régimen anterior, pero sí sé muy bien que hicieron todo lo posible por cumplir estos tres nefastos objetivos y, con ello, acabar con el sueño de contar con este importante medio de transporte de nuestra querida región de La Araucanía.

En consecuencia, la misión de la empresa, es decir, la de entregar un buen servicio de transporte a los usuarios del modo ferroviario, teniendo en cuenta la seguridad rapidez y comodidad de los usuarios, en La Araucanía no se ha cumplido. Cada vez está más lejos de ser así.

Concluyo pidiendo que se oficie al gerente general de Fesub, con el objeto de que

informe si la empresa va a retornar a los horarios, a las velocidades y a las frecuencias de hace un tiempo, y cuál va a ser el destino laboral de la empresa.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

PROFUNDIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EN BENEFICIO DE REGIÓN DE AYSÉN. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval, por tres minutos.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, la región de Aysén está viviendo una tremenda emergencia climática. En ese contexto, queremos hacer un llamado a profundizar todo lo que dice relación con los planes y programas para minimizar, hasta donde sea posible, los daños provocados tanto a la integridad y a la vida de la familia, como a las actividades económicas de las comunidades de esa región.

Queremos destacar el aporte, el compromiso y la respuesta del Ministerio de Agricultura, que rápidamente dispuso la asignación de mil bonos para la emergencia agrícola de cientos de pequeños y medianos ganaderos. Con ello, van a lograr paliar en parte el efecto de esta situación y esperamos que no se profundice.

Por otra parte, quiero hacer notar la peculiaridad geográfica, económica y social de Aysén y explicar por qué tiene un carácter distinto al del resto del país.

Aysén está enfrentando erupciones volcánicas, episodios de extremas temperaturas, grandes nevazones -allá se conocen como terremoto blanco-, y enjambres sísmicos. Esa es la realidad de ese territorio nuevo, en formación, y que requiere ser atendido de una manera nueva, distinta.

Pido informar al ministro del Interior, y a las autoridades que tienen que ver con el desarrollo de la Región de Aysén, como el ministro de Hacienda, que no queremos que se nos diga que somos doblemente chilenos por vivir en esos territorios. Sólo queremos ser chilenos y contar con las mismas oportunidades de cualquier otro habitante del país y del rincón que sea.

Por su intermedio, pido desarrollar un plan especial de integración efectiva del territorio austral; que se termine de una vez por todas con el aislamiento de esa zona y que se dote a Aysén de una nueva y eficiente ley austral para impulsar su desarrollo.

Asimismo, en el ámbito de la emergencia, es necesario impulsar un plan de entrega de equipos básicos y financiar la dotación de equipos de barrietas. Los municipios no cuentan con ese elemento tan básico y sustantivo cuando nieva más de un metro en las ciudades. También, es preciso monitorear la prestación de servicios básicos en la región, como luz, agua y telefonía, los que muchas veces se han cortado como consecuencia de estos episodios naturales.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Concluyó su tiempo, señor diputado.

El señor **SANDOVAL**.- Por último, pido que se reponga el helicóptero de la Prefectura de Aysén, el cual se siniestró hace más de un año y todavía no se habilita otro que lo reemplace.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados.

INFORMACIÓN SOBRE RECONSTRUCCIÓN DE COMISARÍAS Y RETENES DE CARABINEROS EN LA PROVINCIA DE CURICÓ. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Muchas gracias, señor Presidente.

El terremoto recién pasado no solamente ocasionó un daño considerable en materia habitacional, sino también en otro tipo de instituciones. Entre éstas, el efecto del terremoto en los cuarteles de carabineros fue bastante grande. Por eso, hoy, ya transcurrido un tiempo, es importante que el Ejecutivo otorgue la prioridad que corresponde a la reconstrucción o reposición de los cuarteles de carabineros en diferentes sectores de la provincia de Curicó.

Además, debido a la importancia y consecuencias que reviste la seguridad, las municipalidades, junto con Carabineros, han buscado diferentes maneras para restablecer el funcionamiento de los mismos. Se trata de construcciones que en algunos sectores rurales pasan a ser ejes centrales de la actividad en cada una de las localidades más periféricas.

Por eso, nos preocupa que, hoy, cuarteles de la comuna de Vichuquén, de sectores de Aquelarre, como asimismo las comisarías de Molina y de Teno, no estén funcionando en la forma que corresponde, es decir, en la forma eficiente y eficaz que espera la comunidad de la actividad que debe realizar Carabineros como institución.

Además, se están utilizando instalaciones de otras dependencias que están restringiendo la actividad de las mismas. Es el caso de la comuna de Molina, donde la comisaría está funcionando en un centro o sede muy eficiente que prestaba gran ayuda a los adultos mayores. En efecto, allí recibían atención

podológica, psicológica, y desarrollaban labores recreativas. Hoy, todo eso no se puede llevar a cabo.

Asimismo, la comisaría de Aquelarre está funcionando en la posta de ese sector y, en consecuencia, la atención de salud también ha mermado.

Por lo tanto, pido que se oficie tanto al General Director de Carabineros, como a la Subsecretaría de Carabineros para que nos responda acerca de cuándo, cómo y en qué plazos empezará la reconstrucción de las comisarías de las comunas de Molina y de Teno; del retén del sector de Aquelarre, comuna de Vichuquén, y del retén de Vichuquén, edificios que sufrieron serios daños como consecuencia del terremoto.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INCREMENTO DE LA POBREZA EN REGIONES DEL MAULE Y DEL BIOBÍO.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Gracias, señor Presidente.

La pobreza en Chile está lejos de ser un problema resuelto. En el último tiempo, más de trescientos cincuenta mil chilenos ingresaron al más selecto club de los pobres. Las dos regiones más golpeadas por el terremoto, Maule y Biobío, incrementaron el número de pobres durante el período 2006-2009. Como es lógico, es altamente probable que en ambas regiones la pobreza sea ahora más dura, más fría y más inclemente, pues el terremoto y posterior tsunami despojaron a pueblos enteros de sus casas y de sus medios de sobrevivencia.

Señor Presidente, lo más negativo es que esas dos regiones, la del Biobío y del Maule,

ya se ubicaban, antes del terremoto, en el segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking de la pobreza, y ahora, no cabe duda, lucharán por el liderato nacional en esta triste materia.

Por tanto, me preocupa que, durante estos últimos años, todo lo que se hizo contra la pobreza no dio resultados en ninguna de esas dos regiones, no obstante que se gastaron recursos, se invirtió tiempo y energía; pero los esfuerzos fueron infructuosos y los logros muy escasos. El resultado concreto es que todos los esloganes de los gobiernos anteriores, como “Crecer con Igualdad”, “Lograr la Equidad” o “Conseguir más Inclusión Social”, no fueron más que palabras y meras buenas intenciones.

En resumen, en la región del Biobío convive un mundo social, que goza de los frutos del progreso, con otro absolutamente marginado del desarrollo y de las oportunidades de crecimiento. Por varios años, seis de las comunas de dicha región ostentan el dudoso honor de estar entre las *top ten* del desempleo nacional. En nuestras fronteras también se encuentra la provincia de Arauco, la zona con más pobres de Chile.

Señor Presidente, me gustaría que alguien, en nombre del Estado de Chile, pida disculpas a los nuevos pobres de nuestro país, porque no se hizo lo suficiente para avanzar contra este crudo flagelo social.

He dicho.

REMISIÓN DE NUEVO PROYECTO DE LEY SOBRE ROYALTY MINERO. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Gracias, señor Presidente.

En la legislación chilena existe el decreto ley N° 600 que permite sólo a inversionistas extranjeros invertir en el país y, una vez que recuperan la inversión en un ciento por ciento, recién empiezan a pagar el impuesto a la renta.

Este beneficio no lo tienen el resto de los chilenos. Por eso, en varias oportunidades, pedimos que este beneficio pueda ser aplicado también a inversionistas nacionales.

Del referido decreto ley N° 600 se genera la inversión extranjera, sobre todo en el área de la minería que ha experimentado un desarrollo espectacular en los últimos años. El proyecto del Gobierno sobre el *royalty*, que incluía incrementar el gravamen de 4 por ciento a un rango de hasta 9 por ciento, ha fracasado. Ello, sin duda, va a traer costos significativos para el país. En esta oportunidad, la Concertación y la Oposición se coludieron para rechazar dicho proyecto, lo que significó perder la ocasión de que las grandes empresas mineras puedan aportar mil millones de dólares en los próximos dos años.

Señor Presidente, quiero que este tema se ponga nuevamente en discusión, como ocurrió en el pasado con el proyecto de *royalty* equivalente a 3 por ciento sobre las ventas, rechazado por la Cámara; sin embargo, posteriormente, se envió otro proyecto, que está vigente, que aplica un impuesto específico de 5 por ciento sobre las utilidades operacionales.

Durante estos días, fracasó la modificación al impuesto específico -mal llamado *royalty*-; no obstante, creo que se generará la oportunidad de discutir sobre un verdadero *royalty* sobre las ventas, que es lo que existe en todos los países donde se explotan recursos naturales no renovables. De ese modo, se abren economías alternativas después que éstos se agotan.

Señor Presidente, pido que esta intervención se envíe a los señores ministros de Hacienda y de Minería, respectivamente, con el fin de que propongan un nuevo proyecto sobre *royalty* que, según mi opinión, contará con el apoyo de todos los sectores políticos. Sin embargo, para ello deberemos debatir un verdadero *royalty* vinculado con las ventas.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará copia de su intervención a los señores ministros indicados.

DEFICIENCIAS EN RUTAS QUE UNEN COMUNAS DE PELARCO, SAN RAFAEL Y PENCAHUE. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Finalmente, tiene la palabra el diputado señor Pedro Pablo Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministerio de Obras Públicas, a la intendencia de la Región del Maule, al Serviu regional del Maule, con copia a los alcaldes de las comunas de Pelarco, Pencahue y San Rafael.

El 2009 se inició el encarpetao asfáltico de las rutas K-660 y K-405, que unen las comunas de Pencahue con la localidad de Corinto y la de San Rafael con Pelarco, respectivamente, ambas en la provincia de Talca. Las obras se entregaron al uso público en marzo de este año; sin embargo, ya presentan severos daños, como consecuencia de las lluvias y del paso de camiones pesados.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, al Intendente de la Región del Maule y al director del Serviu regional del Maule para que fiscalicen el eventual incumplimiento de las exigencias de calidad de las obras y ofrezcan soluciones sobre el particular en el tiempo más corto posible.

Pido que copia de esta intervención se envíe a los alcaldes de las comunas de Pelarco, Pencahue y San Rafael.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.01 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

X. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 13.52 horas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

EXPROPIACIÓN DE FRANJA DE TERRENO Y HABILITACIÓN DE LA MISMA PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS EN LOS ÁNGELES. Oficios.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero referirme a una situación que, desde hace mucho tiempo, preocupa en la ciudad de Los Ángeles. Hay muchos camiones de alto tonelaje que van con destino a las industrias forestales y que entran a la ciudad de Los Ángeles -especialmente los que vienen de la zona sur- por la calle Los Carrera y pasan por Vicuña Mackenna para tomar el camino con dirección hacia Nacimiento o, por Santa Fe, hacia Laja. Indudablemente, eso congestiona el tráfico, se presta para accidentes y tiene un sinnúmero de inconvenientes.

En el sector sur poniente, existe una franja de terreno prescindible, que es de la empresa de los Ferrocarriles del Estado, para que los camiones puedan transitar por ese lugar y no entrar a la ciudad.

Por eso, pido oficiar a la ministra de Vivienda y Urbanismo y al director del Serviu de la Región del Biobío, para que realicen la expropiación de dicha franja, con el fin de habilitarla para el tráfico de camiones y, de esa manera, descongestionar la ciudad de Los Ángeles del alto tráfico de maquinaria pesada.

Pido que se envíe copia de mi intervención al alcalde de Los Ángeles.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

UNIFORMIDAD DE CRITERIOS EN ENTREGA DE SUBSIDIOS HABITACIONALES SOLIDARIOS EN COMUNAS DE LA OCTAVA REGIÓN. Oficios.

El señor **PÉREZ** (don José).- En segundo lugar, me preocupa una situación que acontece en la Octava Región y, seguramente, también en muchos lugares del país, relacionada con los subsidios habitacionales solidarios. Por ejemplo, en la comuna de Santa Juana éstos alcanzan a 370 unidades de fomento; en Lota, a 410 unidades de fomento. Sin embargo, en Nacimiento y Quilaco, que están más alejadas de los centros donde se compran los materiales de construcción y donde, muchas veces, hay que construir en un mundo rural, éstos llegan a las 330 unidades de fomento.

Por consiguiente, pido oficiar a la ministra de Vivienda y Urbanismo y al Seremi de la cartera de la Región del Biobío, para que hagan un estudio y uniformen los valores y criterios sobre el particular, por cuanto resulta muy desigual que en algunos lugares se otorgue un subsidio de 370 UF y, en otros, de más difícil acceso a las empresas que se interesan por construir, un subsidio menor. Por ello, tales empresas no tienen interés en ir a construir a esos lugares.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Le sugiero pedir a dichas autoridades que desglosen, en la información, los distintos tipos subsidios.

El señor **PÉREZ** (don José).- Muy bien, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CONTAMINACIÓN DE RÍO BIOBÍO COMO CONSECUENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN COMUNA DE QUILACO. Oficios.

El señor **PÉREZ** (don José).- Por último, me voy a referir a una situación que afecta a la ciudad de Quilaco, distrito N° 47. Por la construcción de una nueva planta de tratamiento de aguas servidas, la empresa sanitaria Essbio, está lanzando los desechos de las aguas servidas de Quilaco directamente al río Biobío, provocando un problema medioambiental de bastante gravedad.

Por consiguiente, pido oficiar al delegado de la autoridad sanitaria con asiento en la provincia del Biobío, don Gonzalo Valladares, y al director de la Conama, para que se preocupen de analizar esta situación y vean de qué manera se corrige esta grave contaminación generada como consecuencia de la construcción de una segunda planta sanitaria.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN ZONAS ALEDAÑAS A CERROS EN PELIGRO DE DERRUMBE EN COMUNA DE CURANILAHUE. Oficios.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señora Presidenta, pido oficiar a la ministra de Vivienda a fin de que, en primer lugar, tenga a bien responder anteriores oficios de la Cámara de

Diputados, porque hay una gran cantidad que se le han remitido y ninguno de ellos ha sido contestado. Algunos fueron solicitados hace dos e, incluso, tres meses.

En este caso, pido oficiar a la ministra de Vivienda para que se haga cargo de una situación bastante dramática ocurrida luego del terremoto.

En la comuna de Curanilahue, se produjo una serie de fallas en cuatro cerros: La Perdiz, Verde, General Bonilla y La Tosca. Tienen grietas y se ha declarado en zona de riesgo a los habitantes que viven en torno de las laderas de esos cerros.

Se ha generado una profunda incertidumbre, porque hasta ahora sólo se han efectuado inspecciones visuales por parte de los funcionarios y profesionales del Sernageomin, pero no hay estudios de mecánica de suelos. Estos pobladores -son bastantes y viven en las laderas de los cerros mencionados- necesitan saber si podrán postular a subsidios en los sitios residentes o tendrán que ser erradicados y relocalizados.

Esa incertidumbre les ha impedido postular a los subsidios que el Gobierno ha comprometido para las familias afectadas por el terremoto y la angustia por el daño producido por el terremoto se suma a la angustia por dicha incertidumbre.

Pido a la ministra que destine los recursos necesarios para efectuar los estudios de mecánica de suelos, en virtud de que se han hecho diversas gestiones.

En mis manos, tengo un oficio del alcalde de la comuna de Curanilahue, fechado el 18 de mayo en curso, enviado a la ministra, en el cual le hace presente esta situación y le reitera que se han hecho diversas gestiones, a saber: 23 de abril, contacto telefónico; 18 de mayo, envío del oficio; 11 de mayo, visita del concejo de Curanilahue, en pleno, al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a fin de reunirse con la ministra para reiterarle la situación. Hasta ahora, ni el municipio, ni los parlamentarios, ni los ciudadanos han

recibido una respuesta de si se van a destinar esos recursos, los cuales deben ser remitidos con la urgencia que corresponde.

Entonces, reitero esta petición a la ministra de Vivienda respecto de los cerros mencionados y solicito que se envíe copia de mi intervención al concejo de Curanilahue.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CERTIFICACIÓN DE DAÑOS EN PUENTE DE COMUNA DE ARAUCO. Oficios.

El señor **MONSALVE**.- En segundo lugar, pido se oficie a la ministra de Vivienda, a fin de que instruya al Serviu para que haga una fiscalización en terreno a un puente que sufrió severos daños producto del terremoto, el cual permite el acceso a la población Juan Pablo II, comuna de Arauco.

Hasta el momento, no existe informe oficial ni ha sido visitado formalmente por alguna autoridad de Gobierno. A simple vista, es posible observar que su base se encuentra fuera de lugar, pues el pavimento

de ingreso no coincide con la huella vehicular del puente. Además, debemos agregar que su tráfico no sólo recibe vehículos livianos, sino también, vehículos pesados, ya que -repito- es el único que permite acceder a la población Juan Pablo II.

Reitero, se requiere que la ministra de Vivienda instruya al Serviu para que, en terreno, fiscalice, determine el estado de riesgo del puente e informe de las acciones necesarias para repararlo.

Asimismo, pido que se envíe copia de mi intervención al concejo de la comuna de Arauco y a la señora Olga Mardones, presidenta del comité del sector sur.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviarán los oficios en la forma solicitada por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.02 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece la gratuidad de las solicitudes de regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz regida por el D.L. N° 2.695, de 1979, en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto de 27 de febrero de 2010. (boletín N° 7048-14).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que establece la gratuidad de las solicitudes de regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz regida por el D.L. N° 2.695, de 1979, en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto de 27 de febrero de 2010. (boletín N° 7048-14)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**1.- Origen y urgencia**

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un mensaje de S.E. el Presidente de la República, calificada de “suma” urgencia y de “discusión inmediata”, según el caso.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Ninguna.

3.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Ninguna.

4.- Se designó diputado informante al señor Auth, don Pepe.

-0-

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto la señora Catalina Parot, Ministra de Bienes Nacionales; los señores Mario Bórquez, Jefe de la División Planificación y Presupuesto; Martín Bravo, Jefe de la División Propiedad Raíz, y Carolina Aguirre, encargada de Prensa, todos los del Ministerio de Bienes Nacionales.

El propósito de la iniciativa consiste en establecer normas de excepción para la aplicación del procedimiento de regulación de la posesión de la pequeña propiedad raíz, contemplado en el decreto ley N° 2.695, de 1979, y su reglamento, para las propiedades ubicadas en las regiones afectadas por la catástrofe, de manera que los poseedores de dichos inmuebles puedan acceder a los beneficios que entregue el Estado.

Como se explica en el mensaje, se favorece con la gratuidad de los trámites que tienen lugar con ocasión del procedimiento de regulación de la propiedad raíz, a las personas naturales que tengan la calidad de damnificados por la catástrofe, teniendo las normas de excepción la vigencia de un año.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 23 de junio de 2010, señala que la Subsecretaría de Bienes Nacionales con el objeto de aplicar el proyecto habilitará tres oficinas especiales de regularización en las ciudades más afectadas por la catástrofe (Rancagua, Talca y Concepción), lo cual representa un mayor gasto fiscal de \$ 2.873.222 miles, más gastos de inversión por única vez, que ascienden a \$ 188.670 miles, con el fin de regularizar una estimación de 9.000 de estos casos especiales el segundo semestre de 2010 y 9.000 casos el primer semestre de 2011.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación del proyecto durante su vigencia, se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales y, en lo que faltare, con cargo a la partida del Tesoro Público.

En el debate de la Comisión la señora Catalina Parot manifestó que el Gobierno de Chile ha adoptado medidas extraordinarias para afrontar la catástrofe del 27 de febrero e ir en ayuda de los afectados más vulnerables. En este contexto, el objetivo del proyecto consiste en regularizar títulos de dominio de inmuebles ubicados en zonas afectadas, para que los damnificados accedan a subsidios para reconstruir o reparar sus viviendas. Agrega que se busca reducir los plazos de ejecución de estos trámites de 18 a 6 meses y se espera una demanda de alrededor de 18.000 casos.

Para cumplir con los mencionados objetivos, la Ministra planteó que el Ministerio de Bienes Nacionales ha creado tres unidades de emergencia y propone modificaciones al D.L. N° 2.695. A su vez, gestionó y ahora cuenta con un presupuesto aprobado de 1.625 millones de pesos para la regularización de 9.000 casos durante el 2010 en las tres unidades, ubicadas en Rancagua, Talca y Concepción. El resto de las regiones cuenta con su plan de regularización normal para 2010, cuyo presupuesto permite resolver otros 9.000 casos.

Con respecto al contenido del proyecto la señora Ministra señaló que consiste en la modificación del decreto ley N° 2.695 de 1979, en diversos ámbitos. En primer lugar, lo circunscribe a regiones declaradas Zona de Catástrofe, es decir, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Bío Bío y Araucanía. En segundo lugar, limita el acceso a estos beneficios sólo a personas naturales que acrediten la calidad de damnificados, mediante ficha técnica, certificado de inhabitabilidad o de daños emitido por la Dirección de Obras Municipales

o por Serviu, respectivamente. En tercer lugar, se establece la gratuidad del trámite para damnificados por la catástrofe, lo que significa que el costo será asumido por el Estado, y que se elimina el arancel para las inscripciones, subinscripciones y copias en el Conservador de Bienes Raíces.

Agregó la Ministra Parot que se contempla el carácter supletorio del decreto ley N° 2.965 en todo lo que no contradiga el proyecto de ley y que las normas de excepción establecidas en el proyecto durarán un año, contado desde la entrada en vigencia de éste.

Con respecto a las nuevas unidades del Ministerio de Bienes Nacionales, el señor Martín Bravo señaló que estas oficinas están compuestas por un equipo de abogados, dedicado al análisis jurídico de los casos; un equipo técnico, que tiene a su cargo la mensura y verificación de la posesión en terreno y un equipo administrativo, que da soporte a los equipos técnicos y jurídicos en gabinete.

El señor Bravo agregó que se optimiza el anterior proceso de regularización por la no externalización de los servicios, lo que produce una reducción en el plazo de 3 meses, aproximadamente (se elimina el proceso de licitación). En segundo lugar, se suprime la evaluación socioeconómica, elaboración y envío de cuponeras, lo que reduce el plazo en 5 meses y finalmente por la paralelización de la etapa técnica, ya que se envían los oficios y se realizan las publicaciones al mismo tiempo, reduciendo el plazo en 4 meses, aproximadamente.

Con respecto al presupuesto, el señor Mario Bórquez destacó que el mayor gasto de este proyecto se produce en recursos humanos, especialmente relacionado con actividades de verificación de la posesión. Agregó que para la regularización de 9.000 casos en el año 2010, se cuenta con un presupuesto aprobado de 1.625 millones de pesos y se estima que para el año 2011 se reducirá a 1.437 millones por no ser necesario ejecutar ciertas inversiones que se contemplan en el presente año.

En relación a diversas observaciones y consultas formuladas al proyecto por los señores Diputados integrantes de la Comisión, la señora Ministra reconoció que el decreto ley N° 2.965 muchas veces se ha prestado para hacer regularizaciones ilegítimas o para apropiarse de propiedades sin tener derecho. En este sentido, la señora Parot puntualizó que el Ministerio se hará cargo de estas críticas y presentarán en el futuro algunas modificaciones tendientes a evitar al máximo los perjuicios que se puedan producir al legítimo dueño de una propiedad.

Con respecto al plazo para ejecutar el proyecto, la señora Ministra señaló que su objeto es otorgar el beneficio en aquellos casos derivados de la catástrofe del 27 de febrero, a los cuales pretende darles solución con la mayor celeridad posible dentro de un año.

En relación con la situación laboral de las personas de las nuevas unidades del Ministerio, la señora Parot sostuvo que este personal está contratado a honorarios específicamente para la implementación del proyecto, por lo que una vez cumplida su tarea, al término de un año, se pondrá término a sus respectivos contratos.

Respecto a la gratuidad de ciertas actuaciones, la señora Ministra explicó que no se les consultó a las asociaciones de Conservadores y Notarios; sin embargo, el proyecto fue respaldado por el Ministerio de Justicia, entendiéndose que este esfuerzo se pide en el marco de un momento muy excepcional y complejo, en donde todo el país debe contribuir a la reconstrucción.

La Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente dispuso en su informe que los artículos 3° y 6° del proyecto aprobados por ella son de conocimiento de esta Comisión.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

Sometidos a votación los artículos 3° y 6° del proyecto, fueron aprobados por la unanimidad de los Diputados presentes señores Auth, don Pepe; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Monckeberg, don Nicolás; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Silva, don Ernesto y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Tratado y acordado en sesión de fecha 13 de julio de 2010, con la asistencia de los Diputados señores Von Mühlenbrock, don Gastón (Presidente); Auth, don Pepe; Goic, doña Carolina en reemplazo del Diputado Lorenzini, don Pablo; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Monckeberg, don Nicolás; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos, y Silva, don Ernesto, según consta en el acta respectiva.

Sala de la Comisión, a 13 de julio de 2010.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión”.

3. Certificado de la Comisión de Hacienda.

“Valparaíso, 13 de julio de 2010.

El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

Que el proyecto de ley originado en un mensaje de S.E. el Presidente de la República que faculta al Servicio de Tesorerías para otorgar facilidades de pago a los contribuyentes por impuestos morosos, por un plazo de hasta 36 meses (Boletín N° 7.065-05), con urgencia calificada de "discusión inmediata", fue tratado en esta Comisión, en sesión de fecha de hoy, con la asistencia de los Diputados señores Von Mühlenbrock, don Gastón (Presidente); Auth, don Pepe; Goic, doña Carolina, en reemplazo de Lorenzini, don Pablo; Jaramillo, don Enrique; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Monckeberg, don Nicolás; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos y Silva, don Ernesto.

Asistieron a la Comisión durante el estudio de la iniciativa los señores Felipe Larraín, Ministro de Hacienda y Rodrigo Álvarez, Subsecretario de Hacienda.

Sometido a votación en general y en particular a la vez, se aprobó el proyecto por la unanimidad de los Diputados presentes señores Auth, don Pepe; Goic, doña Carolina; Jaramillo, don Enrique; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Monckeberg, don Nicolás; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Silva, don Ernesto y Von Mühlenbrock, don Gastón.

La Comisión acordó que el informe se emita en forma verbal, directamente en la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor Macaya, don Javier.

Al presente certificado se adjunta informe financiero de la Dirección de Presupuestos.

En consecuencia, se propone a la Sala el siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Amplíase, a contar del día primero de julio de 2010, hasta un máximo de treinta y seis meses, en cuotas fijas o variables, el plazo que el inciso primero del artículo

192 del Código Tributario concede al Servicio de Tesorerías para otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, sólo respecto de aquellos impuestos girados hasta el día 30 de junio de 2010 y que se encuentren sujetos a cobranza administrativa o judicial. La facultad que se concede al Servicio de Tesorerías en este artículo, se podrá ejercer hasta el 30 de junio del año 2011. La primera de las cuotas deberá ser enterada al momento de suscribir el convenio, no pudiendo exceder su monto una treintaseisava parte del monto total adeudado, salvo que el deudor, en forma expresa, solicite pagar un monto mayor.”.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Secretario de la Comisión”.

4. Moción de los señores diputados Araya, Chahín, Lorenzini, Saffirio, Torres, Tuma, Vallespín, Walker y Venegas, don Mario, y de la diputada señora Goic, doña Carolina.

Declara feriado obligatorio e irrenunciable el 19 de septiembre de 2010, para los trabajadores dependientes del comercio. (boletín N° 7066-13)

“Vistos:

Lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 20 del artículo 63 de la Constitución Política de la República, y

Considerando:

1. Que el Gobierno de Chile en su mensaje N° 063-358 de abril de 2010 que inicia el proyecto de ley sobre feriado legal del bicentenario, señala que las Fiestas Patrias constituyen una oportunidad clara e inequívoca de unidad nacional, en la que todos los chilenos, en familia y junto a nuestras comunidades, reviven y actualizan tradiciones en unidad patriótica, agregando a su vez que es una preocupación del mismo incentivar dicha festividad, promoviendo el espíritu que tras ella existe. Igualmente, en mencionado mensaje, el Gobierno expresa que es su interés que a través de esta propuesta toda la ciudadanía pueda disfrutar durante el presente año de las Fiestas Patrias en plenitud, pudiendo participar en las celebraciones, compartir con sus amigos y reunirse con sus familiares.

2. Que visto dicho proyecto en la Honorable Cámara de Diputados, se acordó agregar una indicación en orden a prescribir que respecto de tales días feriados, los trabajadores dependientes del comercio tendrán los derechos de la ley N° 20.215, esto es que el 17 y 20 de septiembre de 2010 se declaren feriados obligatorios e irrenunciables para tales trabajadores.

3. Que el Senado en su oportunidad procedió a rechazar la indicación antes señalada, aun teniendo presente que el espíritu de declarar feriados tales días no se extendería a los trabajadores dependientes de comercio por tener ellos que cumplir igualmente sus jornadas de trabajo.

4. Que por su parte la normativa legal, en especial la Ley N° 19.973 que establece los feriados nacionales, permitiría una modificación transitoria sin afectar otros cuerpos normativos vinculantes, en particular nuestro Código del Trabajo y la Ley N° 20.215, en orden a que se declare feriado obligatorio e irrenunciable el día 19 de septiembre de 2010.

5. Que el artículo 38, numeral 7, del Código del Trabajo establece que los trabajadores dependientes cumplirán igualmente sus jornadas laborales en los días festivos no declarados obligatorios e irrenunciables, que sería el caso para el 19 de septiembre de 2010, fijando para ellos una modalidad especial de descanso compensatorio y pagando como horas extraordinarias las trabajadas ese día cuando superen la jornada ordinaria semanal. De lo anterior y para efectos de la presente moción, se desprende que los trabajadores del comercio trabajarán igualmente el día 19 de septiembre de 2010 y por tal jornada se les compensará con descanso y se les pagará como extraordinarias solo las horas que superen la jornada ordinaria semanal.

6. Que a juicio de los Diputados y Diputadas abajo firmantes, tanto el descanso compensatorio como el pago de horas extraordinarias en la forma expresada, junto con ser una disposición establecida para festivos regulares y no excepcionales como sería el caso, no se condice con el costo que tales trabajadores experimenten por ser excluidos del espíritu e interés del Ejecutivo, compartido por el Legislativo, de hacer de estas Fiestas Patrias conmemorativas de los 200 años de República, una celebración de todos y cada uno de los chilenos, junto a sus familias y amistades. Lo anterior a nuestro juicio es aun más preocupante, cuando la comunidad nacional y por cierto los propios trabajadores del comercio, constatan que las empresas para las cuales se desempeñan tales trabajadores, obtienen en los días festivos enormes ventas y por tanto significativas utilidades, hecho que sin duda volverá a ocurrir en los días festivos de las Fiestas Patrias de 2010.

Por los considerandos señalados precedentemente y en el marco de las Fiestas Patrias del Bicentenario y el espíritu de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en torno a las mismas, estimamos necesario introducir una modificación transitoria en nuestra legislación, en particular en la Ley N° 19.973 que establece feriados, que asegure a los trabajadores dependientes del comercio les sea aplicable íntegramente al menos el 19 de septiembre de 2010 como feriado obligatorio e irrenunciable para todos los efectos legales.

Por tanto, los diputados y diputadas que suscriben vienen en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agréguese como único artículo transitorio a la Ley N° 19.973 que establece feriados, el siguiente:

Artículo Transitorio: De forma excepcional, el día 19 de septiembre de 2010 será feriado obligatorio e irrenunciable para los trabajadores dependientes del comercio, con la excepción de aquellos señalados en el artículo 2 de este cuerpo legal.

5. Moción de los señores diputados Monckeberg, don Nicolás, Santana, Pérez, don Leopoldo, Browne, Uriarte, Salaberry, Edwards, Monckeberg, don Cristián y de la diptuada señora Rubilar, doña Karla.

Sobre trabajo del comercio en días que indica. (boletín N° 7067-13)

Fundamentos:

1.- Tanto el presente Gobierno, como los anteriores, han implementado una serie de obras, actividades y medidas cuyo conjunto se orienta a relevar las fechas de conmemoración del bicentenario de la instauración de la primera Junta Nacional de Gobierno en 1810. Entre las medidas señaladas, se encuentra el otorgamiento de dos feriados legales, los días 17 y 20 de

septiembre de 2010, que complementan y se agregan a los días 18 y 19 de septiembre, los cuáles este año 2010 recaen en días sábado y domingo.

2.- De acuerdo al régimen legal existente en materia laboral, en dichos feriados pueden prestar servicios los trabajadores sujetos a jornada general o regular, en tanto lo hagan en jornada extraordinaria. También lo deben hacer en turnos los que se desempeñen en labores ligadas al funcionamiento de los servicios básicos, así como los que se desempeñen en labores que por su naturaleza son de carácter continuo. Finalmente, también prestan servicios en estos días, aquellos trabajadores sujetos a un sistema excepcional de distribución de jornada de trabajo y descanso y, los trabajadores del comercio, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 N° 7 del Código del Trabajo en concordancia con la Ley 19.973, que establece como irrenunciable el feriado del día 18 de septiembre con las excepciones que indica;

3.- Las personas que trabajan en esos días salvo los trabajadores del comercio, tienen legal o contractualmente una retribución mayor a la ordinaria, siendo diferentes los tipos de recargo sobre la remuneración diaria, según se trate el tipo de trabajo y sector. Hay que mencionar además, que, conforme al artículo 69 del Estatuto Administrativo aún los funcionarios públicos que tienen una jornada semanal de 44 horas, si deben trabajar en días domingos o festivos, sus remuneraciones se recargan en un 50%.

4.- En cambio, los trabajadores del comercio que laboran en dichos feriados, por hacerlo dentro de su jornada ordinaria que, por aplicación del número 7 del artículo 38, son los únicos que no reciben compensación extra alguna por sus servicios, lo cual se ve agravado por el hecho de tratarse de fechas emblemáticas en el caso del próximo bicentenario, en el que se espera, más aún un incremento sustantivo de las ventas y ganancias de los empleadores en este sector.

Más aún, cuando un trabajador del comercio tiene acumulado en una semana el derecho a dos o más días de descanso por haber trabajado en festivos la semanas anteriores, la propia ley previene que, dependiendo de la voluntad del empleador, se pueden pactar el pago de dichos días en caso de que ellos se trabajen; en este caso la remuneración se recarga con un 50% con respecto al valor normal.

5.- En mérito de estas consideraciones, hemos estimado que se debe legislar en orden a que los trabajadores del comercio que eventualmente deban trabajar los días 17, 19 y 20 de septiembre de 2010, reciban por este concepto una remuneración acorde con la importancia del sacrificio que sus familias efectúan, debiendo ser recargada en un 50% con respecto a su valor normal.

Proyecto de Ley

Artículo Único.- Las remuneraciones de los dependientes del comercio que presten servicios en los días 17, 19 y 20 de septiembre de 2010, deberán ser recargadas a lo menos en un 50%, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 38 del mismo Código.